INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CONSEJO GENERAL CONTRALORIA INTERNA

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

CONTENIDO

Presentación

| l. | Auditorías Integrales. | 4 |
|-------|---|----|
| II. | Auditorías Especiales. | 21 |
| III. | Auditorías a los Trabajos de Construcción y Remodelación de Instalaciones. | 32 |
| IV. | Seguimiento de Recomendaciones. | 33 |
| V. | Quejas y Denuncias | 37 |
| VI. | Inconformidades | 58 |
| VII. | Procedimientos de Sanción a Proveedores | 61 |
| VIII. | Procedimientos de Conciliación. | 63 |
| IX. | Recursos Administrativos. | 67 |
| Χ. | Actos de Entrega-Recepción. | 69 |
| XI. | Declaraciones Patrimoniales. | 75 |
| XII. | Participación en los Comités y Subcomités de Adquisiciones, de Enajenación de Bienes y de Obras Públicas. | 77 |
| XIII. | Sistema de Evaluación. | 79 |
| XIV. | Otras Actividades: | |
| | 1 Atención a consultas y emisión de opiniones | 80 |
| | 2 Robos y extravíos | 82 |
| | Seguimiento y verificación al cumplimiento del Programa de Austeridad. | 83 |
| | 4 Seguimiento de las acciones derivadas del Presupuesto de Egresos. | 84 |
| | 5 Capacitación de personal. | 92 |
| | 6 Asuntos turnados a la Dirección Jurídica | 92 |



PRESENTACION.

Informe que se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, con base en lo dispuesto por el artículo 76, Apartado 1, inciso cc) del Reglamento Interior de este organismo, así como de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del órgano máximo de dirección de este Instituto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 1° de noviembre del 2002, mediante el que se adecuan las funciones y atribuciones del órgano interno de control a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Contiene la descripción de las principales actividades que desarrolló la Contraloría Interna durante el período que corresponde al trimestre del 1º de octubre al 31 de diciembre del 2005.

Este informe se elaboró con base en los lineamientos que aprobó la entonces Comisión de Contraloría Interna en su segunda reunión ordinaria celebrada con fecha 31 de marzo de 1998. De igual forma, se ajusta a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como al Reglamento que en esta materia emitió el Consejo General de este organismo. En estas condiciones, en relación con las auditorías que se practicaron, se dan a conocer sólo los resultados obtenidos y no informes de avance; asimismo, en los rubros de quejas y denuncias, inconformidades y procedimientos de sanción a proveedores, en tanto se encuentren en trámite, se proporciona únicamente información general, toda vez que los datos específicos se proporcionarán hasta que se emita la resolución correspondiente.



I. AUDITORIAS INTEGRALES.

1. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE **BAJA CALIFORNIA SUR**

PERIODO DE REALIZACIÓN: Del 17 al 26 de octubre del 2005.

PERIODO AUDITADO: Agosto del 2004 a agosto del 2005.

ALCANCE

En el capítulo 1000 Servicios Personales se revisó el 79% (\$10'366,393) del presupuesto ejercido en el periodo auditado que ascendió a \$13'090,800. Conforme al programa de trabajo se revisaron selectivamente los expedientes de personal, las nóminas pagadas de plaza presupuestal y de honorarios, los movimientos de altas, bajas y promociones, los controles de asistencia, casos de parentesco, el reintegro de sueldos no cobrados, para verificar que su manejo y comprobación se ajuste a las disposiciones establecidas en esta materia.

En los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras, el alcance de la revisión fue como sigue:

| CAPITULO | PRESUPUESTO EJERCIDO AGOSTO 2004 – AGOSTO 2005 | REVISADO | ALCANCE % |
|----------|---|--------------|--------------|
| 2000 | \$ 1'686,757 | \$ 1'252,110 | 74 |
| 3000 | 4'065,203 | 2'911,490 | 72 |
| 5000 | 154,708 | 154,708 | 100 |
| 7000 | 57,925 | 46,706 | 81 |
| TOTAL: | \$ 5'964,593 | \$ 4'365,014 | 73 |

En el rubro de Recursos Materiales se verificó selectivamente que las adquisiciones de bienes de consumo y de bienes inventariables ingresaran al almacén, que se efectuara el registro respectivo en el SIAR, así como la distribución de dichos bienes. Se revisó que las adquisiciones efectuadas se ajustaran a los rangos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, según el caso, y por lo que respecta a los servicios pagados, se constató que éstos hayan sido efectivamente realizados.



Por lo que se refiere a los Recursos Financieros de la citada Junta Local, se verificaron selectivamente los controles establecidos para el manejo de los mismos. Cuentas bancarias, conciliaciones, libro auxiliar de bancos, el registro y la aplicación contable-presupuestal en el SIAR del gasto ejercido, concentración a oficinas centrales de los rendimientos bancarios generados, emisión de documentos de corresponsabilidad, registro y control (Docorecos), así como pólizas-cheque.

Se analizaron los saldos reportados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio y al corte de la revisión.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión practicada fueron asentados en la cédula de observaciones y recomendaciones que fue comentada y signada el 26 de octubre del 2005 por el Vocal Ejecutivo, el Vocal Secretario y el Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva, así como por los auditores comisionados, debiendo destacarse que conforme al programa de trabajo y procedimientos aplicados en la revisión, no se determinaron observaciones.

En lo referente a la verificación de las disposiciones de los Programas de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, que se establecen en los Acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias del Consejo General celebradas con fechas 29 de enero del 2004 y 31 de enero del 2005, dentro del programa de auditoría aplicado se determinó que existe apego a lo dispuesto en los citados acuerdos.

ACCIONES

Conforme al procedimiento establecido, la cédula de observaciones y recomendaciones de esta auditoría se turnó a la Dirección de Control y Evaluación de este órgano interno de control, sólo para efectos de registro, en virtud de que no se determinaron observaciones.

De la auditoría en comento se formuló un informe ejecutivo que contiene los objetivos, el alcance y el resultado de la revisión, con una opinión del órgano interno de control respecto al cumplimiento de la normatividad sobre la administración de los recursos humanos, materiales y financieros en el periodo auditado, el cual será presentado a la consideración del Consejero Presidente, turnándose un ejemplar del mismo a la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, a la Secretaría Ejecutiva, al Director Ejecutivo de Administración y al titular del órgano desconcentrado auditado.



2. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE **COLIMA**

PERIODO DE REALIZACIÓN: Del 17 al 26 de octubre del 2005.

PERIODO AUDITADO: Septiembre del 2004 a septiembre del 2005.

ALCANCE

En el capítulo 1000 Servicios Personales se revisó el 80% (\$12'098,338) del presupuesto ejercido en el periodo auditado que ascendió a \$15'049,817. Conforme al programa de trabajo se revisaron selectivamente los expedientes de personal, las nóminas pagadas de plaza presupuestal y de honorarios, los movimientos de altas, bajas y promociones, los controles de asistencia, casos de parentesco, el reintegro de sueldos no cobrados, para verificar que su manejo y comprobación se ajuste a las disposiciones establecidas en esta materia.

En los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras, el alcance de la revisión fue como sigue:

| CAPITULO | PRESUPUESTO EJERCIDO SEPTIEMBRE 2004 – SEPTIEMBRE 2005 | REVISADO | ALCANCE % |
|----------|---|--------------|--------------|
| 2000 | \$ 1'142,891 | \$ 937,170 | 82 |
| 3000 | 3'589,230 | 2'656,030 | 74 |
| 5000 | 298,460 | 298,460 | 100 |
| 7000 | 81,805 | 81,805 | 100 |
| TOTAL: | \$ 5'112,386 | \$ 3'973,465 | 78 |

En el rubro de Recursos Materiales se verificó selectivamente que las adquisiciones de bienes de consumo y de bienes inventariables ingresaran al almacén, que se efectuara el registro en el SIAR, así como la distribución de dichos bienes. Se revisó que las adquisiciones efectuadas se ajustaran a los rangos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, según el caso, y por lo que respecta a los servicios pagados, se constató que éstos hayan sido efectivamente realizados.



Por lo que se refiere a los Recursos Financieros de la citada Junta Local, se verificaron selectivamente los controles establecidos para el manejo de los mismos. Cuentas bancarias, conciliaciones, libro auxiliar de bancos, el registro y la aplicación contable-presupuestal en el SIAR del gasto ejercido, compulsas a proveedores y/o prestadores de bienes y servicios, concentración a oficinas centrales de los rendimientos bancarios generados, emisión de documentos de corresponsabilidad, registro y control (Docorecos), así como pólizas-cheque.

Se analizaron los saldos reportados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio y al corte de la revisión.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión practicada se asentaron en la cédula de observaciones y recomendaciones que fue comentada y signada el 26 de octubre del 2005 por el Vocal Ejecutivo, el Vocal Secretario y el Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva, así como por los auditores comisionados.

A continuación se presentan, en síntesis, las observaciones determinadas que de acuerdo con los criterios establecidos por el órgano interno de control y en razón a su importancia administrativa, se clasifican en A = Relevantes; AA = Muy relevantes; y B = De relevancia menor.

| Núm | Observaciones | Clasificación | Valoración | Solventación |
|-----|--|---------------|---|--------------|
| 1 | Saldos bancarios a diciembre del 2004, por un importe de \$35,199.56 que no han sido enviados a la Dirección de Recursos Financieros, de la Dirección Ejecutiva de Administración. | | Debido a que no se ajustaron a lo establecido en la normatividad vigente y en atención al importe de la observación. | |
| | Junta Distrital Ejecutiva 02 | | | |
| 2 | Pago de peajes por un importe de \$6,956 sin que éstos se encuentren ligados a la realización de una comisión. | A | Debido a que no se ajustaron a lo establecido en la normatividad vigente y considerando el importe de la observación. | |

En lo referente a la verificación de las disposiciones de los Programas de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, que se establecen en los Acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias del Consejo General celebradas con fechas 29 de enero del 2004 y 31 de enero del 2005, dentro del programa de auditoría aplicado se determinó que existe apego a lo dispuesto en los citados acuerdos.



ACCIONES

Conforme al procedimiento establecido, la cédula de observaciones y recomendaciones de esta auditoría se turnó a la Dirección de Control y Evaluación de este órgano interno de control, a efecto de realizar el seguimiento correspondiente a la atención y solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas, que el órgano desconcentrado auditado debe cumplir dentro de los plazos comprometidos en la propia cédula de observaciones, los cuales no exceden de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su firma. Si como resultado del seguimiento se determina que las observaciones no son solventadas en tiempo y forma a satisfacción del órgano interno de control, o bien, se derive alguna otra situación irregular, se remiten a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para su valoración y, en su caso, se determine si ha lugar a la instauración del procedimiento administrativo previsto en la Ley de la Materia.

De la auditoría en comento se formuló un informe ejecutivo que contiene los objetivos, el alcance y el resultado de la revisión, con una opinión del órgano interno de control respecto al cumplimiento de la normatividad sobre la administración de los recursos humanos, materiales y financieros en el periodo auditado, el cual será presentado a la consideración del Consejero Presidente, turnándose un ejemplar del mismo a la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, a la Secretaría Ejecutiva, al Director Ejecutivo de Administración y al titular del órgano desconcentrado auditado.



3. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL **ESTADO DE MEXICO**

PERIODO DE REALIZACIÓN: Del 17 de octubre al 9 de noviembre del 2005.

PERIODO AUDITADO: Octubre del 2004 a agosto del 2005.

ALCANCE

En el capítulo 1000 Servicios Personales se revisó el 81% (\$92'144,730) del presupuesto ejercido en el periodo auditado que ascendió a \$113'154,082. Conforme al programa de trabajo se revisaron selectivamente los expedientes de personal, las nóminas pagadas de plaza presupuestal y de honorarios, los movimientos de altas, bajas y promociones, los controles de asistencia, casos de parentesco, el reintegro de sueldos no cobrados, para verificar que su manejo y comprobación se ajuste a las disposiciones establecidas en esta materia.

En los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras, el alcance de la revisión fue como sigue:

| CAPITULO | PRESUPUESTO EJERCIDO OCTUBRE 2004 – AGOSTO 2005 | REVISADO | ALCANCE % |
|----------|--|---------------|--------------|
| 2000 | \$ 4'455,571 | \$ 3'083,749 | 69 |
| 3000 | 19'416,109 | 13'129,752 | 68 |
| 5000 | 1'939,782 | 1'939,782 | 100 |
| 7000 | 580,448 | 483,037 | 83 |
| TOTAL: | \$ 26'391,910 | \$ 18'636,320 | 71 |

En el rubro de Recursos Materiales se verificó selectivamente que las adquisiciones de bienes de consumo y de bienes inventariables ingresaran al almacén, que se efectuara el registro en el SIAR, así como la distribución de dichos bienes. Se revisó que las adquisiciones efectuadas se ajustaran a los rangos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, según el caso, y por lo que respecta a los servicios pagados, se constató que éstos hayan sido efectivamente realizados.



Por lo que se refiere a los Recursos Financieros de la citada Junta Local, se verificaron selectivamente los controles establecidos para el manejo de los mismos. Cuentas bancarias, conciliaciones, libro auxiliar de bancos, el registro y la aplicación contable-presupuestal en el SIAR del gasto ejercido, concentración a oficinas centrales de los rendimientos bancarios generados, emisión de documentos de corresponsabilidad, registro y control (Docorecos), así como pólizas-cheque.

Se analizaron los saldos reportados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio y al corte de la revisión.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión practicada se asentaron en la cédula de observaciones y recomendaciones que fue comentada y signada el 9 de noviembre del 2005 por el Vocal Ejecutivo, el Vocal Secretario y el Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva, así como por los auditores comisionados.

A continuación se presentan, en síntesis, las observaciones determinadas que de acuerdo con los criterios establecidos por el órgano interno de control y en razón a su importancia administrativa, se clasifican en A = Relevantes; AA = Muy relevantes; y B = De relevancia menor.

| Núm | Observaciones | Clasificación | Valoración | Solventación |
|-----|--|---------------|---|--------------|
| 1 | La lista de asistencia del personal de la Junta Local, presenta algunas inconsistencias en su registro y control. | В | Omisión administrativa que no implica más que la formalidad de registrar la asistencia en la lista. | Atendida |
| 2 | La cuenta de Deudores Diversos presenta un saldo pendiente de depurar por un importe de \$116,566.04. | AA | Incumplimiento a la normatividad que puede implicar una irregularidad administrativa, además del importe de la observación. | En proceso |
| 3 | Junta Distrital Ejecutiva 10 Se expidió un cheque por \$10,633 para el pago de energía eléctrica, el cual fue cobrado el 3 de marzo de 2005 y depositado en efectivo el 29 de marzo de 2005. | AA | Considerando el importe de la observación. | En proceso |
| 4 | Junta Distrital Ejecutiva 32 Pago de combustible a vehículos particulares por un importe de \$2,378.24. | А | En atención al importe de la observación. | Atendida |
| 5 | Existe una faltante de 69 bienes de equipo tecnológico Polaroid, por un importe de \$95,071.35. | AA | Omisión administrativa que implica riesgo de daño patrimonial. | En proceso |



En lo referente a la verificación de las disposiciones de los Programas de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, que se establecen en los Acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias del Consejo General celebradas con fechas 29 de enero del 2004 y 31 de enero del 2005, dentro del programa de auditoría aplicado, se determinó que una de las anteriores observaciones contraviene lo dispuesto en el Acuerdo correspondiente al año 2005:

| Número de Observación | Punto de Acuerdo |
|--------------------------|--|
| 4 | Esta observación vulnera al punto Sexto, numeral 8 del acuerdo del 2005, que señala: que se deberá dotar de gasolina únicamente a los vehículos del Instituto que se encuentren en activo y de acuerdo a su uso. |

ACCIONES

Conforme al procedimiento establecido, la cédula de observaciones y recomendaciones de esta auditoría se turnó a la Dirección de Control y Evaluación de este órgano interno de control, a efecto de realizar el seguimiento correspondiente a la atención y solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas, que el órgano desconcentrado auditado debe cumplir dentro de los plazos comprometidos en la propia cédula de observaciones, los cuales no exceden de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su firma. Si como resultado del seguimiento se determina que las observaciones no son solventadas en tiempo y forma a satisfacción del órgano interno de control, o bien, se derive alguna otra situación irregular, se remiten a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para su valoración y, en su caso, se determine si ha lugar a la instauración del procedimiento administrativo previsto en la Ley de la Materia.

De la auditoría en comento se formuló un informe ejecutivo que contiene los objetivos, el alcance y el resultado de la revisión, con una opinión del órgano interno de control respecto al cumplimiento de la normatividad sobre la administración de los recursos humanos, materiales y financieros en el periodo auditado, el cual será presentado a la consideración del Consejero Presidente, turnándose un ejemplar del mismo a la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, a la Secretaría Ejecutiva, al Director Ejecutivo de Administración y al titular del órgano desconcentrado auditado.



4. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE **NUEVO LEON**

PERIODO DE REALIZACIÓN: Del 14 al 25 de noviembre del 2005.

PERIODO AUDITADO: Octubre del 2004 a septiembre del 2005.

ALCANCE

En el capítulo 1000 Servicios Personales se revisó el 72% (\$33'508,483) del presupuesto ejercido en el periodo auditado que ascendió a \$46'333,228. Conforme al programa de trabajo se revisaron selectivamente los expedientes de personal, las nóminas pagadas de plaza presupuestal y de honorarios, los movimientos de altas, bajas y promociones, los controles de asistencia, casos de parentesco, el reintegro de sueldos no cobrados, para verificar que su manejo y comprobación se ajuste a las disposiciones establecidas en esta materia.

En los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras, el alcance de la revisión fue como sigue:

| CAPITULO | PRESUPUESTO EJERCIDO OCTUBRE 2004 – SEPTIEMBRE 2005 | REVISADO | ALCANCE % |
|----------|---|--------------|--------------|
| 2000 | \$ 3'172,226 | \$ 1'884,391 | 59 |
| 3000 | 11'575,334 | 7'116,497 | 61 |
| 5000 | 391,574 | 371,346 | 95 |
| 7000 | 265,573 | 162,231 | 61 |
| TOTAL: | \$ 15'404,707 | \$ 9'534,465 | 62 |

En el rubro de Recursos Materiales se verificó selectivamente que las adquisiciones de bienes de consumo y de bienes inventariables ingresaran al almacén, que se efectuara el registro en el SIAR, así como la distribución de dichos bienes. Se revisó que las adquisiciones efectuadas se ajustaran a los rangos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, según el caso, y por lo que respecta a los servicios pagados, se constató que éstos hayan sido efectivamente realizados.



Por lo que se refiere a los Recursos Financieros de la citada Junta Local, se verificaron selectivamente los controles establecidos para el manejo de los mismos. Cuentas bancarias, conciliaciones, libro auxiliar de bancos, el registro y la aplicación contable-presupuestal en el SIAR del gasto ejercido, compulsas a proveedores y/o prestadores de bienes y servicios, concentración a oficinas centrales de los rendimientos bancarios generados, emisión de documentos de corresponsabilidad, registro y control (Docorecos), así como pólizas-cheque.

Se analizaron los saldos reportados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio y al corte de la revisión.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión practicada fueron asentados en la cédula de observaciones y recomendaciones que fue comentada y signada el 25 de noviembre del 2005 por el Vocal Ejecutivo, el Vocal Secretario y el Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva, así como por los auditores comisionados.

A continuación se presenta, en síntesis, la observación determinada que de acuerdo con los criterios establecidos por el órgano interno de control y en razón a su importancia administrativa, se clasifican en A = Relevantes; AA = Muy relevantes; y B = De relevancia menor.

| Núm | Observaciones | Clasificación | Valoración | Solventación |
|-----|--|---------------|---|--------------|
| 1 | De una muestra de 29 casos se observó que en 12 de ellos que importan \$19,869, los viáticos se comprobaron con un retraso de hasta 37 días, lo que contraviene la normatividad aplicable, que especifica que las comprobaciones deberán hacerse dentro de los cinco días posteriores al término de la comisión. | | Omisión administrativa que no implica responsabilidad administrativa. | Atendida |

En lo referente a la verificación de las disposiciones de los Programas de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, establecidas en los Acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias del Consejo General celebradas con fechas 29 de enero del 2004 y 31 de enero del 2005 dentro del programa de auditoría aplicado, se determinó que la anterior observación contraviene lo dispuesto en el Acuerdo correspondiente al año 2004:



| Número de Observación | Punto de Acuerdo |
|--------------------------|---|
| qu dis coi | sta observación vulnera el Punto 9.3.2 del Acuerdo del 2004, en el que se establece ue: en el caso de viáticos y pasajes, las unidades responsables deberán observar lo ispuesto en el manual de lineamientos y procedimientos respectivo, tomando en onsideración que la comprobación de viáticos no se ajustó a los tiempos estipulados por a normatividad. |

ACCIONES

Conforme al procedimiento establecido, la cédula de observaciones y recomendaciones de esta auditoría se turnó a la Dirección de Control y Evaluación de este órgano interno de control, a efecto de realizar el seguimiento correspondiente a la atención y solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas, que el órgano desconcentrado auditado debe cumplir dentro de los plazos comprometidos en la propia cédula de observaciones, los cuales no exceden de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su firma. Si como resultado del seguimiento se determina que las observaciones no son solventadas en tiempo y forma a satisfacción del órgano interno de control, o bien, se derive alguna otra situación irregular, se remiten a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para su valoración y, en su caso, se determine si ha lugar a la instauración del procedimiento administrativo previsto en la Ley de la Materia.

De la auditoría en comento se formuló un informe ejecutivo que contiene los objetivos, el alcance y el resultado de la revisión, con una opinión del órgano interno de control respecto al cumplimiento de la normatividad sobre la administración de los recursos humanos, materiales y financieros en el periodo auditado, el cual será presentado a la consideración del Consejero Presidente, turnándose un ejemplar del mismo a la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, a la Secretaría Ejecutiva, al Director Ejecutivo de Administración y al titular del órgano desconcentrado auditado.



5. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE **OAXACA**

PERIODO DE REALIZACIÓN: Del 14 al 25 de noviembre del 2005.

PERIODO AUDITADO: Septiembre del 2004 a agosto del 2005.

ALCANCE

En el capítulo 1000 Servicios Personales se revisó el 70% (\$32'629,958) del presupuesto ejercido en el periodo auditado que ascendió a \$46'917,292. Conforme al programa de trabajo se revisaron selectivamente los expedientes de personal, las nóminas pagadas de plaza presupuestal y de honorarios, los movimientos de altas, bajas y promociones, los controles de asistencia, casos de parentesco, el reintegro de sueldos no cobrados, para verificar que su manejo y comprobación se ajuste a las disposiciones establecidas en esta materia.

En los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras, el alcance de la revisión fue como sigue:

| CAPITULO | PRESUPUESTO EJERCIDO SEPTIEMBRE 2004 - AGOSTO 2005 | REVISADO | ALCANCE % |
|----------|--|---------------|--------------|
| 2000 | \$ 6'702,185 | \$ 4'959,619 | 74 |
| 3000 | 15'027,052 | 11'552,785 | 77 |
| 5000 | 423,206 | 420,906 | 99 |
| 7000 | 344,592 | 277,280 | 80 |
| TOTAL: | \$ 22'497,035 | \$ 17'210,590 | 76 |

En el rubro de Recursos Materiales se verificó selectivamente que las adquisiciones de bienes de consumo y de bienes inventariables ingresaran al almacén, que se efectuara el registro en el SIAR, así como la distribución de dichos bienes. Se revisó que las adquisiciones efectuadas se ajustaran a los rangos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, según el caso, y por lo que respecta a los servicios pagados, se constató que éstos hayan sido efectivamente realizados.

Por lo que se refiere a los Recursos Financieros de la citada Junta Local, se verificaron selectivamente los controles establecidos para el manejo de los mismos. Cuentas bancarias, conciliaciones, libro auxiliar de bancos, el registro y la aplicación contable-presupuestal en el



SIAR del gasto ejercido, concentración a oficinas centrales de los rendimientos bancarios generados, emisión de documentos de corresponsabilidad, registro y control (Docorecos), así como pólizas-cheque.

Se analizaron los saldos reportados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio y al corte de la revisión.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión practicada se asentaron en la cédula de observaciones y recomendaciones que fue comentada y signada el 25 de noviembre del 2005 por el Vocal Ejecutivo, el Vocal Secretario y el Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva, así como por los auditores comisionados.

A continuación se presentan, en síntesis, las observaciones determinadas que de acuerdo con los criterios establecidos por el órgano interno de control y en razón a su importancia administrativa, se clasifican en A = Relevantes; AA = Muy relevantes; y B = De relevancia menor.

| Núm | Observaciones | Clasificación | Valoración | Solventación |
|-----|---|---------------|--|--------------|
| 1 | Juntas Distritales Ejecutivas 02, 05, 07, 10 y 11 Siete cheques en tránsito con antigüedad mayor a seis meses por un importe de \$4,171. | А | Omisión administrativa que no implica riesgo de daño patrimonial. | En proceso |
| 2 | Junta Distrital Ejecutiva 03 Vehículos siniestrados, respecto de los que a la fecha de la revisión no existe evidencia de que se hubieran realizado las acciones necesarias para su recuperación ante la compañía aseguradora. | AA | Omisión administrativa que implica posible riesgo de daño patrimonial. | En proceso |

En lo referente a la verificación de las disposiciones de los Programas de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, establecidas en los Acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias del Consejo General celebradas con fechas 29 de enero del 2004 y 31 de enero del 2005, dentro del programa de auditoría aplicado se determinó que existe apego a lo dispuesto en los citados acuerdos.



ACCIONES

Conforme al procedimiento establecido, la cédula de observaciones y recomendaciones de esta auditoría se turnó a la Dirección de Control y Evaluación de este órgano interno de control, a efecto de realizar el seguimiento correspondiente a la atención y solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas, que el órgano desconcentrado auditado debe cumplir dentro de los plazos comprometidos en la propia cédula de observaciones, los cuales no exceden de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su firma. Si como resultado del seguimiento se determina que las observaciones no son solventadas en tiempo y forma a satisfacción del órgano interno de control, o bien, se derive alguna otra situación irregular, se remiten a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para su valoración y, en su caso, se determine si ha lugar a la instauración del procedimiento administrativo previsto en la Ley de la Materia.

De la auditoría en comento se formuló un informe ejecutivo que contiene los objetivos, el alcance y el resultado de la revisión, con una opinión del órgano interno de control respecto al cumplimiento de la normatividad sobre la administración de los recursos humanos, materiales y financieros en el periodo auditado, el cual será presentado a la consideración del Consejero Presidente, turnándose un ejemplar del mismo a la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, a la Secretaría Ejecutiva, al Director Ejecutivo de Administración y al titular del órgano desconcentrado auditado.



6. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE **PUEBLA**

PERIODO DE REALIZACIÓN: Del 7 al 11 y del 14 al 18 de noviembre del 2005.

PERIODO AUDITADO: Agosto del 2004 a septiembre del 2005.

ALCANCE

En el capítulo 1000 Servicios Personales se revisó el 82% (\$55'671,682) del presupuesto ejercido en el periodo auditado que ascendió a \$68'201,602. Conforme al programa de trabajo se revisaron selectivamente los expedientes de personal, las nóminas pagadas de plaza presupuestal y de honorarios, los movimientos de altas, bajas y promociones, los controles de asistencia, casos de parentesco, el reintegro de sueldos no cobrados, para verificar que su manejo y comprobación se ajuste a las disposiciones establecidas en esta materia.

En los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 7000 Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, Jubilaciones y Otras, el alcance de la revisión fue como sigue:

| CAPITULO | PRESUPUESTO EJERCIDO AGOSTO 2004 – SEPTIEMBRE 2005 | REVISADO | ALCANCE % |
|----------|---|---------------|--------------|
| 2000 | \$ 6'088,134 | \$ 3'765,674 | 62 |
| 3000 | 13'616,673 | 7'908,324 | 58 |
| 5000 | 153,936 | 96,326 | 63 |
| 7000 | 294,913 | 230,841 | 78 |
| TOTAL: | \$ 20'153,656 | \$ 12'001,165 | 60 |

En el rubro de Recursos Materiales se verificó selectivamente que las adquisiciones de bienes de consumo y de bienes inventariables ingresaran al almacén, que se efectuara el registro en el SIAR, así como la distribución de dichos bienes. Se revisó que las adquisiciones efectuadas se ajustaran a los rangos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, según el caso, y por lo que respecta a los servicios pagados, se constató que éstos hayan sido efectivamente realizados.

Por lo que se refiere a los Recursos Financieros de la citada Junta Local, se verificaron selectivamente los controles establecidos para el manejo de los mismos. Cuentas bancarias, conciliaciones, libro auxiliar de bancos, el registro y la aplicación contable-presupuestal en el SIAR del gasto ejercido, concentración a oficinas centrales de los rendimientos bancarios generados, emisión de documentos de corresponsabilidad, registro y control (Docorecos), así como pólizas-cheque.



Se analizaron los saldos reportados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio y al corte de la revisión.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión practicada se asentaron en la cédula de observaciones y recomendaciones que fue comentada y signada el 18 de noviembre de 2005 por el Vocal Ejecutivo, el Vocal Secretario y el Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva, así como por los auditores comisionados.

A continuación se presentan, en síntesis, las observaciones determinadas que de acuerdo con los criterios establecidos por el órgano interno de control y en razón a su importancia administrativa, se clasifican en A = Relevantes; AA = Muy relevantes; y B = De relevancia menor.

| Núm | Observaciones | Clasificación | Valoración | Solventación |
|-----|--|---------------|---|--------------|
| 1 | Los saldos de las conciliaciones bancarias en 18 cuentas que manejan las Juntas Local y Distritales no coinciden con los auxiliares de bancos que emite el SIAR. | | Falta administrativa por el atraso en el registro de las operaciones diarias. | En proceso |
| 2 | La cuenta 11206 Deudores Diversos al mes de septiembre del 2005, presenta un saldo contrario a su naturaleza por (\$285,887.29). REINCIDENCIA | AA | En atención al importe de la observación y por ser reincidente. | Atendida |
| 3 | Viáticos que no se comprueban en el periodo establecido, ya que existe un saldo pendiente de comprobar por \$1,846.50. | | Omisión administrativa por desatención a la normatividad y considerando el importe de la observación. | En proceso |

En lo referente a la verificación de las disposiciones de los Programas de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, establecidas en los Acuerdos aprobados en las sesiones ordinarias del Consejo General celebradas con fechas 29 de enero del 2004 y 31 de enero del 2005, dentro del programa de auditoría aplicado, se determinó que una de las anteriores observaciones contravienen lo dispuesto en el Acuerdo correspondiente al año 2005:

| Número de Observación | Punto de Acuerdo |
|--------------------------|--|
| 3 | Esta observación vulnera el Punto 9.3.2 del Acuerdo del 2004, en el que se establece que: en el caso de viáticos y pasajes, las unidades responsables deberán observar lo dispuesto en el manual de lineamientos y procedimientos respectivo, tomando en consideración que la comprobación de viáticos no se ajustó a los tiempos estipulados por la normatividad. |



ACCIONES

Conforme al procedimiento establecido, la cédula de observaciones y recomendaciones de esta auditoría se turnó a la Dirección de Control y Evaluación de este órgano interno de control, a efecto de realizar el seguimiento correspondiente a la atención y solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas, que el órgano desconcentrado auditado debe cumplir dentro de los plazos comprometidos en la propia cédula de observaciones, los cuales no exceden de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su firma. Si como resultado del seguimiento se determina que las observaciones no son solventadas en tiempo y forma a satisfacción del órgano interno de control, o bien, se derive alguna otra situación irregular, se remiten a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para su valoración y, en su caso, se determine si ha lugar a la instauración del procedimiento administrativo previsto en la Ley de la Materia.

De la auditoría en comento se formuló un informe ejecutivo que contiene los objetivos, el alcance y el resultado de la revisión, con una opinión del órgano interno de control respecto al cumplimiento de la normatividad sobre la administración de los recursos humanos, materiales y financieros en el periodo auditado, el cual será presentado a la consideración del Consejero Presidente, turnándose un ejemplar del mismo a la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría, Auditoría y Responsabilidades Administrativas, a la Secretaría Ejecutiva, al Director Ejecutivo de Administración y al titular del órgano desconcentrado auditado.



II. AUDITORIAS ESPECIALES

En este capítulo se dan a conocer los resultados de una auditoría especial que se inició en trimestres anteriores y se reporta el avance de 4 auditorías que se encuentran en proceso de ejecución.

1. AUDITORÍA AL PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES POR EL PERIODO DE ENERO A AGOSTO DEL 2004.

Esta auditoría especial abarcó las cifras presupuestales ejercidas y aplicadas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) en los capítulos 1000, 2000, 3000, 5000 y 7000 que ascienden a \$255.9 millones. La revisión comprendió el periodo del 1º de enero al 31 de agosto del 2004 con un alcance promedio del 63%.

El período de realización de la auditoría fue de septiembre del 2004 a octubre del 2005.

Como resultado de la auditoría a las cifras presupuestales y contables de la DERFE se emitieron 27 recomendaciones, las cuales se clasificaron como se indica a continuación:

| | Clasificación | Porcentaje |
|-----------|----------------------|------------|
| | | % |
| 7 | Muy Relevantes = AA | 26 |
| 8 | Relevantes = A | 30 |
| <u>12</u> | Relevancia menor = B | <u>44</u> |
| <u>27</u> | | <u>100</u> |



Las acciones correctivas emprendidas por la Coordinación Administrativa de la DERFE a los casos detectados con motivo de la auditoría se encuentran de la siguiente forma:

| Número | | Clasificación | Solventación | Acciones emprendidas por la DERFE |
|--------|--|---------------|--------------|---|
| Paci | ırsos Humanos | | | |
| 1 | De la plantilla de la Coordinación Administrativa, que se integra de 128 servidores públicos, encontramos que 9 de ellos fueron comisionados a otras áreas de la DERFE sin contar con los respectivos oficios de comisión. | В | En proceso | |
| 2 | Seleccionamos la plantilla de la Coordinación del Padrón Electoral que la conforman 440 servidores públicos y detectamos que existen 15 servidores públicos comisionados a la UNI-COM sin autorización del Secretario Ejecutivo. | В | Solventada | La Coordinación Administrativa mediante oficio CA/1101/2005 solicitó a la Dirección de Personal la adecuación presupuestal para que la UNICOM cubriera el costo de la plantilla del Centro de Atención a Usuarios, por lo que esos servidores públicos ahora están adscritos a la UNICOM. |
| 3 | De la muestra de 128 servidores públicos encontramos que un servidor público no realiza las funciones del puesto asignado. | В | Solventada | La C. Maria Eugenia Orihuela Basurto fue destituida el 9 de junio del 2005, mediante resolución derivada del procedimiento administrativo seguido por la DEA y restituida el 15 de julio del 2005 en su cargo por resolución de la Secretaría Ejecutiva, al encontrar vicios en el procedimiento administrativo realizado. Asimismo se le aplicó una sanción de 15 días de suspensión sin goce de sueldo. |



| 4 | De la plantilla de 440 servidores públicos, detectamos que un servidor público, sin contar con la justificación respectiva, no se presentó a laborar. | В | Solventada | El servidor público en cuestión presentó su renuncia el 15 de octubre del 2004. En forma preventiva a efecto de evitar situaciones similares, la Subdirección de Recursos Humanos de la DERFE a partir de enero del presente año realiza revisiones periódicas a los soportes de justificaciones e incidencias del personal que registra asistencia, aplicando de manera puntual lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral. |
|---|---|---|------------|---|
| 5 | En el mes de diciembre del 2004 encontramos que de 747 servidores públicos de nivel operativo, 39 de ellos no registraban su asistencia a laborar. | В | Solventada | Actualmente todo el personal operativo registra su asistencia, incluyendo aquél que tiene autorizado un horario especial o abierto. |
| 6 | De 119 incapacidades presentadas en el trimestre de septiembre a noviembre del 2004, encontramos que un servidor público presentó una incapacidad improcedente. | В | En proceso | Se implementó un procedimiento consistente en compulsar con el ISSSTE los casos de incapacidades mayores a una semana. |
| 7 | De la muestra de 440 servidores públicos detectamos que un operativo, Técnico en Proceso Electoral, realiza actividades personales del jefe inmediato. | A | En proceso | |



| 8 | De 169 servidores públicos, se detectó a uno contratado por honorarios en el período del 16 de diciembre del 2003 al 30 de septiembre de 2004 que posiblemente trabajó durante el mismo período en el Tribunal Federal Electoral. | A | En proceso | Se está en espera de que el Tribunal confirme si este servidor público trabajó en ese Tribunal durante el período señalado, para resolver lo conducente. |
|----|---|---|------------|--|
| 9 | Existen 16 mandos que tienen adscritos a sus áreas a servidores públicos que realizan funciones de chofer. | A | En proceso | |
| 10 | Se expidieron 3 cheques a favor de un servidor público para efectuar pagos que cubren el costo de algunos cursos técnicos. | В | Solventada | A partir del mes de agosto del 2005, en las solicitudes de recursos para gastos de capacitación, los SOMIRES se elaboran a favor del prestador del servicio y los cheques que emite la Dirección de Recursos Financieros son nominativos a favor del proveedor o prestador del servicio. |
| 11 | Del presupuesto ejercido para viáticos revisamos el 71%, que asciende a 1.2 millones de pesos aproximadamente, detectando 157 mil pesos en comprobantes que no reúnen requisitos fiscales. | A | En proceso | Se solicitó a los servidores públicos que presentaran los comprobantes con los requisitos fiscales o que reintegraran el importe de los mismos, quedando pendiente únicamente la cantidad de 6,800 pesos. |
| 12 | Las comisiones al extranjero presentan erogaciones por 58 mil pesos cuyos comprobantes no están a nombre del Instituto. | В | Solventada | Aunque esto no representa daño alguno, toda vez que el Instituto no es causante del ISR, a partir de noviembre del 2005, la Coordinación Administrativa de la DERFE le entrega al personal comisionado, previo a su salida, un documento anexo en el cual constan los requisitos para la comprobación de los recursos que se le otorgan para cumplir la comisión, indicando que es necesario que la documentación sea expedida a nombre del Instituto Federal Electoral y especificando los plazos que tienen para realizar la comprobación de los gastos. |



| 13 | Los apoyos en materia de recursos financieros y materiales que reciben la CONASE y la CNV no cumplen algunos requisitos. | AA | Solventada | La Junta General Ejecutiva aprobó los nuevos lineamientos para otorgar por parte del Instituto Federal Electoral apoyo a los Órganos de Vigilancia y a la CONASE del Registro Federal de Electores con lo que se atendieron las observaciones realizadas. |
|------------|---|----|------------|---|
| Recu 14 | rsos Materiales En abril del 2004 se contrataron servicios externos de un exservidor público que había renunciado al Instituto en febrero 29 del mismo año. | В | Solventada | En este caso el contrato concluyó en diciembre del 2004. Actualmente la DERFE está realizando este tipo de contrataciones con base en el acuerdo sexto numeral 18 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral. |
| 15 | Servicios externos contratados con un Notario Público, presuntamente vinculado a un partido político, para dar fe de la destrucción de material de desperdicio. | В | En proceso | |
| 16 | Se contrataron servicios externos de Notarios Públicos para dar fe del traslado de documentación de los Centros de Cómputo Regionales al edificio de Resguardo Documental, sin que se haya realizado estudio de mercado respecto de sus honorarios. | В | En proceso | |



| 17 | Derivado de una licitación para realizar estudios de opinión a la campaña de difusión del 2003 en apoyo al padrón electoral, se suscribió convenio de ampliación de los servicios por el 20% cuya motivación y autorización se consideraron insuficientes. | A | En proceso | |
|----|--|---|------------|---|
| 18 | Existen 13 vehículos que están totalmente depreciados y su mantenimiento rebasa el 30% del precio del vehículo. | A | Solventada | En el mes de marzo de 2005, se liberó el subsistema del SIAR para el control de mantenimiento del parque vehicular asignado a la DERFE, previa capacitación a los enlaces de la DERFE por parte del personal de la DEA, lo cual permite llevar un control más preciso de los mantenimientos de los vehículos, ajustándose a los lineamientos y políticas emitidos por la DEA. En caso de que el mantenimiento de los vehículos sobrepase el monto asignado por el área de transportes de la DEA, se inicia el procedimiento de desincorporación de dicho vehículo. |
| 19 | Vehículo que no se encontrò en las instalaciones de la DERFE. | В | Solventada | Esta situación quedó regularizada durante los primeros días de enero del 2005, cuando se hizo la devolución del vehículo. A efecto de que no se presente ningún otro caso similar, actualmente personal del área de inventarios de la DERFE participa en la Entrega-Recepción de los mandos medios que dejan de laborar en ésta, con la finalidad de garantizar que en ese momento realicen la entrega de todos y cada uno de los bienes que tenían a su cargo, incluyendo los vehículos. |



| 20 | 11 unidades vehículares de un total de 77 del parque vehicular asignado a los Coordinadores de CNV y la Dirección Ejecutiva, están asignados a algunos servidores públicos que ya cuentan con otra unidad vehicular. | А | En proceso | |
|----------|--|----|------------|---|
| 21 | El control del activo fijo presenta diferencias entre el que reporta la DEA y el de la DERFE . | AA | En proceso | |
| 22 | Los bienes de consumo carecen de controles físicos | AA | En proceso | El Centro Nacional de Distribución (CND) en el mes de junio de 2005, complementó el sistema de tarjetas kardex para el registro de entradas y salidas. Por otra parte, respecto de los bienes en existencia, estos fueron distribuidos en su mayoría al CECYRD y a las Vocalías del RFE en los Estados, los bienes caducos u obsoletos fueron incluidos en el Programa de Desincorporación de Bienes 2005. |
| Estructu | ura organizacional | | | |
| 23 | La plantilla de la Unidad de Apoyo Consultivo en Materia Registral (UACMR) no se ajusta a lo establecido en el Manual de Organización, ya que tiene dos plazas de más de personal comisionado por otras áreas de la DERFE. | AA | En proceso | |



| 24 | Tràmites y pago de viaticos duplicado, en función de que la DERFE tramita y paga los viáticos a través del fondo revolvente, en vez de hacerlo por medio de la DEA. | AA | En proceso | A partir del 11 de febrero del 2005 la Dirección Ejecutiva de Administración instaló el módulo del SIAR en la Subdirección de Control Presupuestal y en las áreas técnicas operativas para la captura de los SOREVIS, por lo que actualmente ya no se proporcionan viáticos de los recursos otorgados para fondo revolvente de la DERFE. |
|----|--|----|------------|--|
| 25 | La UACMR realiza funciones de índole jurídica semejantes a las de la Dirección Jurídica. | AA | En proceso | |
| 26 | El Departamento de Actualización y Procesamiento de Información a cargo de la Secretaría Técnica de la DERFE no opera de acuerdo al objetivo establecido en el Manual de Organización. | A | En proceso | |
| | as de la DERFE | | | |
| 27 | Las instalaciones de Insurgentes y Río Mixcoac no tienen buena luz, no hay espacio suficiente para el personal, carece de una ventilación adecuada, etc., lo que repercute en el rendimiento del personal. | AA | En proceso | |

El porcentaje de avance en la solventación de las recomendaciones emitidas por el órgano de control interno es del 37%, mientras que el 63% está en proceso de atención.



AUDITORIAS ESPECIALES EN PROCESO DE EJECUCION

2. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Revisión al rubro de: Inventarios y Almacenes.

FECHA DE INICIO: 8 de agosto del 2005.

PERIODO AUDITADO: Octubre del 2004 a junio del 2005.

AVANCE: A la fecha de corte de este informe, se está en proceso de confronta con el área auditada, a efecto de definir los hechos observados y firmar la cédula correspondiente.

3. DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Revisión al rubro de: Disponibilidades.

FECHA DE INICIO: 8 de agosto del 2005.

PERIODO AUDITADO: Octubre del 2004 a julio del 2005.

AVANCE: A la fecha de corte de este informe, se está en proceso de confronta con el área auditada, a efecto de definir los hechos observados y firmar la cédula

correspondiente.



4. DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Revisión al rubro de: Presupuesto Gasto de Inversión.

FECHA DE INICIO: 24 de agosto del 2005.

PERIODO AUDITADO: Octubre del 2004 a junio del 2005.

AVANCE: Se tiene un avance en la ejecución de esta auditoría de un 90%.

5. DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Revisión al rubro de: Presupuesto Gasto Corriente.

FECHA DE INICIO: 24 de agosto del 2005.

PERIODO AUDITADO: Octubre del 2004 a junio del 2005.

AVANCE: Se tiene un avance en la ejecución de esta auditoría de un 90%.



6. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE NAYARIT

PERIODO DE REALIZACIÓN: Del 8 al 19 de agosto y del 21 de noviembre al 2 de

diciembre del 2005.

PERIODO AUDITADO: Enero del 2004 a julio del 2005.

La auditoría se enfocó al análisis de las operaciones financieras de la Junta Local efectuadas durante el periodo auditado. A la fecha se analiza la información y documentación recabada a fin de emitir el informe correspondiente.

7. JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TABASCO

PERIODO DE REALIZACIÓN: Del 7 al 11 de noviembre del 2005.

PERIODO AUDITADO: Enero a octubre del 2005.

Se realizó una revisión enfocada al ejercicio del gasto en el rubro de combustible y viáticos asignados a la Vocalía del Registro Federal de Electores de esa Junta Local. A la fecha se proyecta el informe de resultados de la citada auditoría.



III. AUDITORÍAS A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INSTALACIONES

En el presente capítulo se dan a conocer los avances de 3 auditorías que se encuentran en proceso de ejecución.

AUDITORIA A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INSTALACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN

1. REVISIÓN A LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE RESGUARDO DOCUMENTAL DEL CECYRD.

A la fecha, la obra civil correspondiente al edificio de Resguardo Documental está terminada. La construcción estuvo a cargo de la compañía Grupo Planeación y Proyecto, S.A. de C.V. y sólo se encuentra en proceso la parte administrativa relativa a la elaboración del acta de entrega-recepción y del finiquito del contrato correspondiente.

Una vez que se concluyan los trabajos periféricos de obra convenidos en todo el conjunto llamado CECYRD, se concluirá la auditoría respectiva al procedimiento de selección, cifras, soportes documentales y obra ejecutada.

2. REVISIÓN A LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARON PARA CONSTRUIR Y REMODELAR SEIS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL.

La revisión se inició a mediados de octubre del presente año.

3. REVISIÓN A LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARON PARA CONSTRUIR Y REMODELAR CUATRO JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

La revisión se inició a finales de noviembre del presente año.



IV. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES.

En relación con las observaciones pendientes de solventar relativas a las auditorías practicadas a Juntas Locales Ejecutivas en el año 2004, a continuación se reporta el estado que guardan:

- ?? Estado de México.- La observación No. 6 pendiente de solventar presenta un avance del 95%, por lo que se otorgó una nueva prórroga al 9 de enero del 2006 para concluir la solventación.
- ?? Veracruz.- La observación No. 4, que se encuentra pendiente de solventar, se refiere a la depuración de las cuentas bancarias. Esto implica un proceso lento, por lo que considerando los cambios administrativos se han autorizado varias prórrogas para su solventación. De acuerdo al acta administrativa enviada al órgano interno de control por la Junta Local, una vez realizados los movimientos se concluiría con la solventación a más tardar el 28 de febrero del 2006.



El siguiente cuadro presenta el avance alcanzado en la solventación de observaciones durante el periodo de octubre a diciembre del 2005.

OBSERVACIONES DE LAS <u>AUDITORIAS INTEGRALES</u> A LAS JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS EN EL 2005

| | Juntas Locales Ejecutivas | | | | OBSERVA | CIONES | | | |
|-----|------------------------------|-------|-------------------------------------|--------------------|--------------------------|--------|-----------------------|--------------------------------------|-------------------------------|
| No. | Estado | Total | Fecha señalada para solventar | | ATENDIDAS | | Fecha de solventación | Enviadas a Responsa- bilidades | Pendientes de Solventar |
| | | | | En el trimestre | En trimestres anteriores | Total | | | |
| 1 | Aguascalientes | 0 | | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 |
| 2 | Baja California | 3 | 24/06/05 | 0 | 3 | 3 | 17/08/05 | 0 | 0 |
| 3 | Baja California Sur | 0 | | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 |
| 4 | Campeche | 0 | | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 |
| 5 | Coahuila | 0 | | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 |
| 6 | Colima | 2 | 18/11/05 | 2 | 0 | 2 | 9/12/05 | 0 | 0 |
| 7 | Chiapas | 5 | 16/01/06 | 0 | 3 | 3 | | 0 | 2 |
| 8 | Chihuahua | 2 | 1/04/05 | 0 | 2 | 2 | 5/09/05 | 0 | 0 |
| 9 | Distrito Federal | 7 | 27/05/05 | 0 | 7 | 7 | 26/09/05 | 0 | 0 |
| 10 | Durango | 2 | 20/09/05 | 0 | 2 | 2 | 29/09/05 | 0 | 0 |
| 11 | Guanajuato | 4 | 1/04/05 | 0 | 4 | 4 | 13/04/05 | 0 | 0 |
| 12 | Guerrero | 3 | 15/07/05 | 0 | 3 | 3 | 2/09/05 | 0 | 0 |
| 13 | Hidalgo | 3 | 15/07/05 | 0 | 3 | 3 | 2/09/05 | 0 | 0 |
| 14 | Jalisco | 9 | 4/10/05 | 9 | 0 | 9 | 3/11/05 | 0 | 0 |
| 15 | México | 5 | 9/01/06 | 2 | 0 | 2 | | 0 | 3 |
| 16 | Michoacán | 11 | 21/06/05 | 0 | 11 | 11 | 17/06/05 | 0 | 0 |
| 17 | Morelos | 0 | | 0 | 0 | 0 | 27/06/05 | 0 | 0 |
| 18 | Nayarit | 6 | 16/01/06 | 3 | 0 | 3 | | 0 | 3 |
| 19 | Nuevo León | 1 | 13/12/05 | 1 | 0 | 1 | 13/12/05 | 0 | 0 |
| 20 | Oaxaca | 2 | 9/01/06 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 2 |
| 21 | Puebla | 3 | 9/01/06 | 1 | 0 | 1 | | 1 | 2 |
| 22 | Querétaro | 3 | 13/06/05 | 0 | 3 | 3 | 18/08/05 | 0 | 0 |
| 23 | San Luis Potosí | 0 | | 0 | 0 | 0 | 23/08/05 | 0 | 0 |
| 24 | Sinaloa | 3 | 30/09/05 | 2 | 1 | 3 | 26/10/05 | 0 | 0 |
| 25 | Sonora | 0 | | 0 | 0 | 0 | 22/09/05 | 0 | 0 |
| 26 | Tabasco | 1 | 21/06/05 | 0 | 1 | 1 | 17/06/05 | 0 | 0 |
| 27 | Tamaulipas | 4 | 6/10/05 | 4 | 0 | 4 | 23/11/05 | 0 | 0 |
| 28 | Tlaxcala | 1 | 18/03/05 | 0 | 1 | 1 | 12/04/05 | 1 | 0 |
| 29 | Veracruz | 6 | 28/02/06 | 4 | 0 | 4 | | 0 | 2 |
| 30 | Yucatán | 3 | 15/04/05 | 0 | 3 | 3 | 7/06/05 | 0 | 0 |
| 31 | Zacatecas | 1 | 6/04/05 | 0 | 1 | 1 | 17/08/05 | 0 | 0 |
| | Total | 90 | | 28 | 48 | 76 | | 2 | 14 |
| | Porcentaje | 100% | | 31% | 53% | 84% | | 2% | 16% |



El estado actual de las 14 observaciones pendientes de solventar, es el siguiente:

- ?? Chiapas.- Las observaciones 1 y 3 pendientes de solventar presentan un avance del 90%, por lo que se autorizó una prórroga al 16 de enero del 2006.
- ?? Estado de México.- A fin de solventar las observaciones 2, 3 y 5 pendientes, tomando en consideración el avance alcanzado, se autorizó una prórroga que vence el 9 de enero del 2006.
- ?? Nayarit.- Con la finalidad de solventar la observación 1, relativa a que no se han llevado a cabo los cierres contables de los ejercicios 2002, 2003 y 2004, personal de la Junta Local acudió a oficinas centrales con el objeto de aclarar las diferencias, como resultado de esta visita la Junta Local remitió a la Subdirección de Contabilidad un informe con las acciones necesarias para llevar a cabo la adecuación de estas cifras, por lo que una vez que se efectúen los movimientos autorizados se estará en la posibilidad de generar las balanzas de comprobación. En este contexto, en el mes de noviembre la Contraloría Interna solicitó a la Dirección de Recursos Financieros que a más tardar el 7 de diciembre se enviaran las conciliaciones anuales de las cuentas identificadas donde se tienen inconsistencias, estando a la espera de recibir esta documentación, la cual permitirá solventar tanto esta observación como la número 2. En cuanto a la observación restante se tiene un avance del 80%, por lo que se otorgó una prórroga al 16 de enero del 2006.
- ?? Oaxaca.- En virtud de que se encuentran pendientes de recibir los anexos del oficio mediante el que la Junta Local informa respecto del avance en la solventación de las dos observaciones generadas en la auditoría, se otorgó una prórroga al 9 de enero del 2006.
- ?? Puebla.- Por lo que respecta a las observaciones 1 y 3 pendientes de solventar se otorgó una prórroga al 9 de enero del 2006, en virtud de que faltan algunos aspectos por aclarar.
- ?? Veracruz.- Se tienen dos observaciones pendientes de solventar. Respecto de la observación 4, que se refiere a que no se ha llevado a cabo el cierre contable del año 2004, se está a la espera de la validación respectiva de las balanzas de comprobación por parte de oficinas centrales, por lo que se considera que al 28 de febrero del 2006 quedará solventada. En cuanto a la observación 6 relativa a que el saldo en las conciliaciones bancarias no coinciden con el reflejado en la balanza, se considera que al igual que el caso anterior se solventará el 28 de febrero del 2006.



En relación con el seguimiento y solventación de las observaciones que se encuentran pendientes respecto a las auditorías especiales practicadas en oficinas centrales durante el ejercicio 2004, se reporta que en el caso de la revisión al rubro de Inventarios y Almacenes fue atendida íntegramente la observación que estaba en proceso. Respecto a la auditoría al rubro de Disponibilidades, de acuerdo a la documentación recibida el avance ha sido favorable; sin embargo, aún no se ha concluido la depuración de la cuenta de Deudores Diversos en virtud de tratarse de gastos a comprobar tanto del personal que causó baja como del personal activo del Instituto, por lo que se otorgó una prórroga que vence el 31 de enero del 2006.

En el año 2005 se realizaron tres auditorías especiales a la Dirección Ejecutiva de Administración.

OBSERVACIONES GENERADAS DE LAS <u>AUDITORIAS ESPECIALES</u> EN OFICINAS CENTRALES EN EL 2005

| Oficinas Centrales | OBSERVACIONES | | | | | |
|--|---------------|--------------------|-----------|------------------------|------------------|----------------------------------|
| Dirección Ejecutiva de Administración | Total | ATENDIDAS | | Responsa- bilidades | Sin Solventar | Fecha señalada para solventar |
| | | En el trimestre | Acumulado | | | |
| ACTIVO FIJO | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 18-07-05 |
| ADQUISICIONES | 5 | 0 | 5 | 0 | 0 | 29-09-05 |
| SERVICIOS PERSONALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Total | 6 | 0 | 6 | 0 | 0 | |
| Porcentaje | 100% | 100% | 100% | 0% | 0% | |



V. QUEJAS Y DENUNCIAS.

En este apartado se informa de la atención de las quejas y denuncias que se promueven en contra de servidores públicos del Instituto. En el período que se reporta se recibieron 18 denuncias, como a continuación se indica:

| EXPEDIENTE: | CI / 09 / 040 / 2005. |
|---|---|
| FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA O DENUNCIA: | 21 de octubre del 2005. |
| ORIGEN: | Resultado del análisis del reporte del Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de mandos superiores, medios y homólogos del Instituto. |
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE: | De oficio. |
| TIPO DE QUEJA O DENUNCIA: | Administrativa. |

HECHOS: Se detectó que un ex-servidor público que se encontraba adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración, omitió presentar su declaración de conclusión del cargo, como lo establece el artículo 37 Fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

INVESTIGACION: Con fecha 25 de octubre del 2005, se emitió un acuerdo en el que se ordenó instruir en contra del ex-servidor público omiso el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, citándolo mediante oficio No. C.I./1915/2005 de fecha 26 de octubre del 2005, para que compareciera ante este órgano interno de control al desahogo de la audiencia de ley, a fin de que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto de los hechos que le fueron atribuidos, la cual tuvo verificativo el día 18 de noviembre del 2005.

Mediante proveído de fecha 28 de noviembre del 2005, con fundamento en el artículo 21 Fracción II de la citada Ley, se tuvo por precluido el derecho del servidor público sujeto a procedimiento para ofrecer pruebas y se decretó el cierre de instrucción del procedimiento, ordenándose emitir la resolución que en derecho proceda.

| ESTADO ACTUAL: | RESOLUCION: |
|----------------------------|-------------|
| Se proyecta la resolución. | Pendiente. |



| EXPEDIENTE: | CI / 09 / 041 / 2005. |
|---|---|
| FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA O DENUNCIA: | 21 de octubre del 2005. |
| ORIGEN: | Resultado del análisis del reporte del Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de mandos superiores, medios y homólogos del Instituto. |
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE: | De oficio. |
| TIPO DE QUEJA O DENUNCIA: | Administrativa. |

HECHOS: Se detectó que un ex-servidor público que se encontraba adscrito a la Presidencia del Consejo General, omitió presentar la declaración de conclusión del cargo que desempeñaba, como lo establece el artículo 37 Fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

INVESTIGACION: Con fecha 25 de octubre del 2005, se emitió un acuerdo en el que se ordenó instruir en contra del servidor público omiso el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, citándolo mediante oficio No. C.I./1916/2005 de fecha 26 de octubre del 2005, para que compareciera ante este órgano interno de control al desahogo de la audiencia de ley, a fin de que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto de los hechos que le fueron atribuidos, la cual tuvo verificativo el día 18 de noviembre del 2005.

Mediante proveído de fecha 28 de noviembre del 2005, con fundamento en el artículo 21 Fracción II de la citada Ley, se tuvieron por admitidas las pruebas ofrecidas por el servidor público sujeto a procedimiento y se decretó el cierre de instrucción del procedimiento, ordenándose emitir la resolución que en derecho proceda.

| ESTADO ACTUAL: | RESOLUCION: |
|----------------------------|-------------|
| Se proyecta la resolución. | Pendiente. |



| EXPEDIENTE: | CI / 09 / 042 / 2005. |
|---|---|
| FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA O DENUNCIA: | 7 de noviembre del 2005. |
| ORIGEN: | Escrito remitido a la Contraloría Interna. |
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE: | Lic. Eduardo López Sam, Representante Legal de la empresa "Suministros Integrales Losa, S.A. de C.V." |
| TIPO DE QUEJA O DENUNCIA: | Administrativa. |

HECHOS: Se denuncian presuntas irregularidades atribuibles a un servidor público adscrito a la Contraloría Interna del Instituto, en virtud de que, al parecer, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la sanción de inhabilitación impuesta a su empresa, derivada de un procedimiento de sanción a proveedores, no obstante que solicitó mediante un recurso de revisión la suspensión de la ejecución de esta sanción.

INVESTIGACION: Con fecha 29 de noviembre del 2005 se emitió resolución en el expediente de sanción a proveedores materia del recurso interpuesto y se analizan las constancias que lo integran a fin de determinar la procedencia de esta queja.

| ESTADO ACTUAL: | RESOLUCION: |
|----------------|-------------|
| En trámite. | Pendiente. |

ACCIONES:



| EXPEDIENTE: | CI / 09 / 043 / 2005. |
|---|---|
| FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA O DENUNCIA: | 15 de noviembre del 2005. |
| ORIGEN: | Resultado del análisis del reporte del Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de mandos superiores, medios y homólogos del Instituto. |
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE: | De oficio. |
| TIPO DE QUEJA O DENUNCIA: | Administrativa. |

HECHOS: Se detectó que una ex-servidora pública que se encontraba adscrita a la Dirección Jurídica del Instituto, omitió presentar la declaración de conclusión del cargo, como lo establece el artículo 37 Fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

INVESTIGACION: Con fecha 15 de noviembre del 2005, se emitió un acuerdo en el que se ordenó instruir en contra de la ex-servidora pública omisa el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, citándola mediante oficio No. C.I./2051/2005 de fecha 16 de noviembre del 2005, para que compareciera ante este órgano interno de control al desahogo de la audiencia de ley, a fin de que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto de los hechos que le fueron atribuidos, la cual tuvo verificativo el día 12 de diciembre del 2005.

ESTADO ACTUAL:

Se otorgó el término que prevé el artículo 21 Fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para que la denunciada ofrezca las pruebas que considere pertinentes.

RESOLUCION:

Pendiente.



| EXPEDIENTE: | CI / 09 / 044 / 2005. |
|---|---|
| FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA O DENUNCIA: | 15 de noviembre del 2005. |
| ORIGEN: | Resultado del análisis del reporte del Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de mandos superiores, medios y homólogos del Instituto. |
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE: | De oficio. |
| TIPO DE QUEJA O DENUNCIA: | Administrativa. |

HECHOS: Se detectó que una ex-servidora pública que se encontraba adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, omitió presentar la declaración de conclusión del cargo, como lo establece el artículo 37 Fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

INVESTIGACION: Con fecha 15 de noviembre del 2005, se emitió un acuerdo en el que se ordenó instruir en contra de la ex-servidora pública omisa el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, citándola mediante oficio No. C.I./2052/2005 de fecha 16 de noviembre del 2005, para que compareciera ante este órgano interno de control al desahogo de la audiencia de ley, a fin de que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto de los hechos que le fueron atribuidos, la cual tuvo verificativo el día 28 de noviembre del 2005.

Mediante proveído de fecha 6 de diciembre del 2005, con fundamento en el artículo 21 Fracción II de la citada Ley, se tuvo por precluido el derecho de la servidora pública sujeta a procedimiento para ofrecer pruebas y se decretó el cierre de instrucción del procedimiento, ordenándose emitir la resolución que en derecho proceda.

| ESTADO ACTUAL: | RESOLUCION: |
|----------------------------|-------------|
| Se proyecta la resolución. | Pendiente. |



| EXPEDIENTE: | CI / 09 / 045 / 2005. |
|---|--|
| FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA O DENUNCIA: | 15 de noviembre del 2005. |
| ORIGEN: | Resultado del análisis del reporte del Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de mandos superiores, medios y homólogos del Instituto. |
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE: | De oficio. |
| TIPO DE QUEJA O DENUNCIA: | Administrativa. |

HECHOS: Se detectó que un ex-servidor público que se encontraba adscrito a la Junta Distrital 07 en el Distrito Federal, omitió presentar la declaración de conclusión del cargo, como lo establece el artículo 37 Fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

INVESTIGACION: Con fecha 15 de noviembre del 2005, se emitió un acuerdo en el que se ordenó instruir en contra del ex-servidor público omiso el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, citándolo mediante oficio No. C.I./2053/2005 de fecha 16 de noviembre del 2005, para que compareciera ante este órgano interno de control al desahogo de la audiencia de ley, a fin de que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto de los hechos que le fueron atribuidos, la cual tuvo verificativo el día 8 de diciembre del 2005.

ESTADO ACTUAL:

Se otorgó el término que prevé el artículo 21 Fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para que el denunciado ofrezca las pruebas que considere pertinentes.

RESOLUCION:

Pendiente.



| EXPEDIENTE: | CI / 09 / 046 / 2005. |
|---|--|
| FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA O DENUNCIA: | 15 de noviembre del 2005. |
| ORIGEN: | Resultado del análisis del reporte del Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de mandos superiores, medios y homólogos del Instituto. |
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE: | De oficio. |
| TIPO DE QUEJA O DENUNCIA: | Administrativa. |

HECHOS: Se detectó que un ex-servidor público que se encontraba adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración, omitió presentar la declaración de conclusión del cargo, como lo establece el artículo 37 Fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

INVESTIGACION: Con fecha 15 de noviembre del 2005, se emitió un acuerdo en el que se ordenó instruir en contra del ex-servidor público omiso el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, citándolo mediante oficio No. C.I./2054/2005 de fecha 16 de noviembre del 2005, para que compareciera ante este órgano interno de control al desahogo de la audiencia de ley, a fin de que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto de los hechos que le fueron atribuidos, la cual tuvo verificativo el día 8 de diciembre del 2005.

ESTADO ACTUAL:

Se otorgó el término que prevé el artículo 21 Fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para que el denunciado ofrezca las pruebas que considere pertinentes.

RESOLUCION:

Pendiente.



| EXPEDIENTE: | CI / 14 / 047 / 2005. |
|---|---|
| FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA O DENUNCIA: | 22 de noviembre del 2005. |
| ORIGEN: | Resultado del análisis del reporte del Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de mandos superiores, medios y homólogos del Instituto. |
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE: | De oficio. |
| TIPO DE QUEJA O DENUNCIA: | Administrativa. |

HECHOS: Se detectó que un ex-servidor público que se encontraba adscrito a la Junta Distrital 18 en el estado de Jalisco, omitió presentar la declaración de conclusión del cargo, como lo establece el artículo 37 Fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

INVESTIGACION: Con fecha 18 de noviembre del 2005, se emitió un acuerdo en el que se ordenó instruir en contra del ex-servidor público omiso el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, citándolo mediante oficio No. C.I./2089/2005 de fecha 22 de noviembre del 2005, para que compareciera ante este órgano interno de control al desahogo de la audiencia de ley, a fin de que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto de los hechos que le fueron atribuidos, la cual tuvo verificativo el día 13 de diciembre del 2005.

ESTADO ACTUAL:

Se otorgó el término que prevé el artículo 21 Fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para que el denunciado ofrezca las pruebas que considere pertinentes.

RESOLUCION:

Pendiente.



| EXPEDIENTE: | CI / 12 / 048 / 2005. |
|---|--|
| FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA O DENUNCIA: | 22 de noviembre del 2005. |
| ORIGEN: | Resultado del análisis del reporte del Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de mandos superiores, medios y homólogos del Instituto. |
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE: | De oficio. |
| TIPO DE QUEJA O DENUNCIA: | Administrativa. |

HECHOS: Se detectó que un ex-servidor público que se encontraba adscrito a la Junta Distrital 08 en el estado de Guerrero, omitió presentar la declaración de conclusión del cargo, como lo establece el artículo 37 Fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

INVESTIGACION: Con fecha 18 de noviembre del 2005, se emitió un acuerdo en el que se ordenó instruir en contra del ex-servidor público omiso el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, citándolo mediante oficio No. C.I./2090/2005 de fecha 22 de noviembre del 2005, para que compareciera ante este órgano interno de control al desahogo de la audiencia de ley, a fin de que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto de los hechos que le fueron atribuidos, la cual tuvo verificativo el día 13 de diciembre del 2005.

ESTADO ACTUAL:

Se otorgó el término que prevé el artículo 21 Fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para que el denunciado ofrezca las pruebas que considere pertinentes.

RESOLUCION:

Pendiente.



| EXPEDIENTE: | CI / 14 / 049 / 2005. |
|---|---|
| FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA O DENUNCIA: | 15 de diciembre del 2005. |
| ORIGEN: | Resultado del análisis del reporte del Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de mandos superiores, medios y homólogos del Instituto. |
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE: | De oficio. |
| TIPO DE QUEJA O DENUNCIA: | Administrativa. |

HECHOS: Se detectó que un ex-servidor público que se encontraba adscrito a la Junta Distrital 09 en el estado de Jalisco, omitió presentar la declaración de conclusión del cargo, como lo establece el artículo 37 Fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

INVESTIGACION: Se cuenta con el proyecto de oficio-citatorio a fin de notificar al interesado que se instruirá en su contra el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 Fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

| ESTADO ACTUAL: | RESOLUCION: |
|----------------|-------------|
| En trámite. | Pendiente. |

ACCIONES:



| EXPEDIENTE: | CI / 15 / 050 / 2005. |
|---|---|
| FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA O DENUNCIA: | 15 de diciembre del 2005. |
| ORIGEN: | Resultado del análisis del reporte del Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de mandos superiores, medios y homólogos del Instituto. |
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE: | De oficio. |
| TIPO DE QUEJA O DENUNCIA: | Administrativa. |

HECHOS: Se detectó que un servidor público adscrito a la Junta Distrital 40 en el Estado de México, omitió presentar la declaración de conclusión/inicio del cargo que desempeña actualmente, como lo establece el artículo 37 Fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

INVESTIGACION: Se cuenta con el proyecto de oficio-citatorio a fin de notificar al interesado que se instruirá en su contra el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 Fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

| ESTADO ACTUAL: | RESOLUCION: |
|----------------|-------------|
| En trámite. | Pendiente. |

ACCIONES:



| EXPEDIENTE: | CI / 15 / 051 / 2005. |
|---|---|
| FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA O DENUNCIA: | 15 de diciembre del 2005. |
| ORIGEN: | Resultado del análisis del reporte del Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de mandos superiores, medios y homólogos del Instituto. |
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE: | De oficio. |
| TIPO DE QUEJA O DENUNCIA: | Administrativa. |

HECHOS: Se detectó que un ex-servidor público que se encontraba adscrito a la Junta Distrital 20 en el Estado de Jalisco, omitió presentar la declaración de conclusión del cargo, como lo establece el artículo 37 Fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

INVESTIGACION: Se cuenta con el proyecto de oficio-citatorio a fin de notificar al interesado que se instruirá en su contra el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 Fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

| ESTADO ACTUAL: | RESOLUCION: |
|----------------|-------------|
| En trámite. | Pendiente. |

ACCIONES:



| EXPEDIENTE: | CI / 13 / 052 / 2005. |
|---|---|
| FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA O DENUNCIA: | 15 de diciembre del 2005. |
| ORIGEN: | Resultado del análisis del reporte del Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de mandos superiores, medios y homólogos del Instituto. |
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE: | De oficio. |
| TIPO DE QUEJA O DENUNCIA: | Administrativa. |

HECHOS: Se detectó que un ex-servidor público que se encontraba adscrito a la Junta Distrital 03 en el estado de Hidalgo, omitió presentar la declaración de conclusión del cargo, como lo establece el artículo 37 Fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

INVESTIGACION: Se cuenta con el proyecto de oficio-citatorio a fin de notificar al interesado que se instruirá en su contra el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 Fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

| ESTADO ACTUAL: | RESOLUCION: |
|----------------|-------------|
| En trámite. | Pendiente. |

ACCIONES:



| EXPEDIENTE: | CI / 09 / 053 / 2005. |
|---|---|
| FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA O DENUNCIA: | 15 de diciembre del 2005. |
| ORIGEN: | Resultado del análisis del reporte del Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de mandos superiores, medios y homólogos del Instituto. |
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE: | De oficio. |
| TIPO DE QUEJA O DENUNCIA: | Administrativa. |

HECHOS: Se detectó que un ex-servidor público que se encontraba adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, omitió presentar la declaración de conclusión del cargo, como lo establece el artículo 37 Fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

INVESTIGACION: Se cuenta con el proyecto de oficio-citatorio a fin de notificar al interesado que se instruirá en su contra el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 Fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

| ESTADO ACTUAL: | RESOLUCION: |
|----------------|-------------|
| En trámite. | Pendiente. |

ACCIONES:



| EXPEDIENTE: | CI / 27 / 054 / 2005. |
|---|---|
| FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA O DENUNCIA: | 15 de diciembre del 2005. |
| ORIGEN: | Resultado del análisis del reporte del Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de mandos superiores, medios y homólogos del Instituto. |
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE: | De oficio. |
| TIPO DE QUEJA O DENUNCIA: | Administrativa. |

HECHOS: Se detectó que un servidor público adscrito a la Junta Distrital 06 en el estado de Tabasco, omitió presentar su declaración de conclusión/inicio del cargo que desempeña actualmente, como lo establece el artículo 37 Fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

INVESTIGACION: Se cuenta con el proyecto de oficio-citatorio a fin de notificar al interesado que se instruirá en su contra el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 Fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

| ESTADO ACTUAL: | RESOLUCION: |
|----------------|-------------|
| En trámite. | Pendiente. |

ACCIONES:



| EXPEDIENTE: | CI / 09 / 055 / 2005. |
|---|---|
| FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA O DENUNCIA: | 15 de diciembre del 2005. |
| ORIGEN: | Resultado del análisis del reporte del Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de mandos superiores, medios y homólogos del Instituto. |
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE: | De oficio. |
| TIPO DE QUEJA O DENUNCIA: | Administrativa. |

HECHOS: Se detectó que un servidor público adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, omitió presentar su declaración de modificación patrimonial, como lo establece el artículo 37 Fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

INVESTIGACION: Se cuenta con el proyecto de oficio-citatorio a fin de notificar al interesado que se instruirá en su contra el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 Fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

| ESTADO ACTUAL: | RESOLUCION: |
|----------------|-------------|
| En trámite. | Pendiente. |

ACCIONES:



| EXPEDIENTE: | CI / 30 / 056 / 2005. |
|---|---|
| FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA O DENUNCIA: | 15 de diciembre del 2005. |
| ORIGEN: | Resultado del análisis del reporte del Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de mandos superiores, medios y homólogos del Instituto. |
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE: | De oficio. |
| TIPO DE QUEJA O DENUNCIA: | Administrativa. |
| | |

HECHOS: Se detectó que un servidor público adscrito a la Junta Distrital 13 en el estado de Veracruz, omitió presentar su declaración de modificación patrimonial, como lo establece el artículo 37 Fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

INVESTIGACION: Se cuenta con el proyecto de oficio-citatorio a fin de notificar al interesado que se instruirá en su contra el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 Fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

| ESTADO ACTUAL: | RESOLUCION: |
|----------------|-------------|
| En trámite. | Pendiente. |

ACCIONES:



| EXPEDIENTE: | CI / 09 / 057 / 2005. |
|---|---|
| FECHA DE RECEPCION DE LA QUEJA O DENUNCIA: | 15 de diciembre del 2005. |
| ORIGEN: | Resultado del análisis del reporte del Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos de mandos superiores, medios y homólogos del Instituto. |
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE: | De oficio. |
| TIPO DE QUEJA O DENUNCIA: | Administrativa. |

HECHOS: Se detectó que un servidor público adscrito a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, omitió presentar su declaración de modificación patrimonial, como lo establece el artículo 37 Fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

INVESTIGACION: Se cuenta con el proyecto de oficio-citatorio a fin de notificar al interesado que se instruirá en su contra el procedimiento administrativo previsto por el artículo 21 Fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

| ESTADO ACTUAL: | RESOLUCION: |
|----------------|-------------|
| En trámite. | Pendiente. |

ACCIONES:



RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Durante este período se emitieron 10 resoluciones administrativas que corresponden a asuntos recibidos en períodos anteriores, las cuales se detallan a continuación:

- ?? En el expediente No. CI/09/021/2002 iniciado con motivo de la denuncia formulada en contra de servidores públicos adscritos a la Junta Local en el Distrito Federal, se determinó que no se configura responsabilidad administrativa a cargo de algún servidor público adscrito a dicha Junta Local, tomando en consideración que las irregularidades detectadas se refieren a deficiencias administrativas, las cuales en su oportunidad fueron corregidas.
- ?? En el expediente No. Cl/15/40/2003 iniciado con motivo de la denuncia formulada en contra de un ex-servidor público adscrito a la Junta Distrital 18 en el Estado de México, se determinó la improcedencia de la denuncia en virtud de que, de acreditarse, ocho de los aspectos denunciados configurarían un incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones para los miembros del Servicio Profesional Electoral establecidas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, además de que con respecto a los tres aspectos restantes no se acreditó que el denunciado hubiera utilizado para fines no institucionales un equipo de cómputo y los vehículos oficiales, ni se comprobó la existencia de irregularidades en el manejo de los recursos ministrados a ese órgano distrital.
- ?? En el expediente No. Cl/11/45/2003 iniciado con motivo de la denuncia formulada en contra de un servidor público adscrito a la Junta Distrital 09 en el estado de Guanajuato, como resultado del análisis de la información y documentación recabada, se determinó remitir copia autorizada de las constancias que integran el citado expediente a la Dirección de Auditoría Financiera de este órgano interno de control, a fin de que en la próxima auditoría programada a la Junta Local en esa entidad, se lleve a cabo la investigación de los presuntos hechos irregulares denunciados.
- ?? En el expediente No. Cl/30/026/2004 iniciado con motivo de la denuncia formulada en contra de un ex-servidor público adscrito a la Junta Distrital 19 en el estado de Veracruz, se determinó la improcedencia de instruir un procedimiento administrativo en contra del denunciado, en virtud de que en uno de los aspectos denunciados no se cuenta con elementos que permitan presumir que el consumo de alimentos efectuado en un convivio se cubrió con recursos del Instituto y el otro aspecto quedó desvirtuado, tomando en consideración que las comisiones realizadas por un servidor público adscrito a la referida Junta Distrital fueron debidamente comprobadas.



- ?? En el expediente No. Cl/11/111/2004 iniciado con motivo de la denuncia formulada en contra de servidores públicos adscritos a la Junta Local en el estado de Guanajuato, se determinó que no se configuró responsabilidad administrativa a cargo de algún servidor público adscrito a la citada Junta Local, toda vez que las irregularidades detectadas fueron aclaradas al depurarse la cuenta de acreedores diversos del ejercicio 2003.
- ?? En el expediente No. Cl/09/125/2004 iniciado con motivo de la denuncia formulada en contra de dos servidores públicos adscritos a la Bodega de Bienes Consumibles de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración, se determinó la improcedencia de instruir un procedimiento administrativo en contra de los denunciados, en virtud de que no se cuenta con elementos que permitan acreditar que los denunciados hayan dispuesto de los bienes consumibles del Instituto para su beneficio propio, puesto que se justificó la existencia del material localizado en ese almacén que se encontraba sin registrar.
- ?? En el expediente No. Cl/29/007/2005 iniciado con motivo de la denuncia formulada en contra de diversos servidores públicos adscritos a la Junta Distrital 03 en el estado de Tlaxcala, se determinó la improcedencia de iniciar el procedimiento administrativo previsto en el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en contra de los denunciados, tomando en consideración que no existen elementos que permitan acreditar la existencia de irregularidades en el consumo de gasolina de los vehículos oficiales asignados a los citados servidores públicos, además de que se realizó el reintegro del importe por concepto de llamadas no oficiales.
- ?? En el expediente No. Cl/09/028/2005 iniciado con motivo de la denuncia formulada en contra de un servidor público adscrito a la Junta Distrital 02 en el Distrito Federal, se determinó la improcedencia de iniciar el procedimiento administrativo previsto en el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en contra del denunciado, en virtud de que no se acreditó que el denunciado hubiera solicitado alguna cantidad de dinero para entregar una credencial para votar.
- ?? En el expediente No. Cl/09/031/2005 se emitió resolución administrativa en la que se determinó que no se configuró responsabilidad administrativa a cargo de un servidor público que funge como asesor de un partido político ante el Instituto, tomando en consideración que se acreditó la existencia de una causa justificada respecto de la omisión en que incurrió al no haber presentado oportunamente sus declaraciones de situación patrimonial, en atención a las cargas de trabajo y por encontrarse comisionado fuera de esta ciudad.



?? En el expediente No. Cl/09/032/2005 se emitió resolución administrativa en la que se determinó que no se configuró responsabilidad administrativa a cargo de un servidor público que funge como asesor de un partido político ante el Instituto, en virtud de que se acreditó la existencia de una causa justificada respecto de la omisión en que incurrió al no haber presentado oportunamente sus declaraciones de situación patrimonial, con motivo de las cargas de trabajo y por encontrarse comisionado fuera de esta ciudad.



VI. INCONFORMIDADES

En este apartado se informa de la atención de las inconformidades que promovieron algunas de las empresas que participan en los procedimientos licitatorios que lleva a cabo el Instituto. En el período que se reporta se recibieron 3 inconformidades, como a continuación se indica:

| EXPEDIENTE: | CI/I/004/2005. |
|--|---|
| FECHA DE RECEPCIÓN DE LA INCONFORMIDAD: | 25 de noviembre del 2005. |
| ORIGEN: | Escrito presentado ante la Contraloría Interna. |
| NOMBRE DEL PROVEEDOR INCONFORME: | Arrasamex S.A. de C.V. |

HECHOS: La empresa Arrasamex S.A. de C.V. se inconformó en contra de actos emitidos en el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. LPHFE-00100001-011/2005, convocada por este Instituto para la "Adquisición de la Solución Integral de Identificación Multibiométrica para el Mejoramiento de la Calidad del Padrón Electoral".

INVESTIGACIÓN: Se llevó a cabo el análisis y valoración de la inconformidad.

| ESTADO ACTUAL: | RESOLUCIÓN: |
|----------------|---|
| Concluido. | Mediante acuerdo emitido con fecha 12 de diciembre del 2005, se determinó desechar la inconformidad presentada por la empresa Arrasamex S.A. de C.V. en contra de actos emitidos en el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. LPHFE-00100001-011/2005, en virtud de haber resultado extemporánea su presentación y carecer de interés jurídico para haberla promovido. |

ACCIONES:

Mediante oficios Nos. C.I./2193/2005 y CI/2194/2005, ambos de fecha 12 de diciembre del 2005, se informó al Director Ejecutivo de Administración y a la empresa inconforme el acuerdo emitido en el referido expediente con esa misma fecha.



| EXPEDIENTE: | CI/I/005/2005. |
|--|---|
| FECHA DE RECEPCIÓN DE LA INCONFORMIDAD: | 1° de diciembre del 2005. |
| ORIGEN: | Escrito presentado ante la Contraloría Interna. |
| NOMBRE DEL PROVEEDOR INCONFORME: | Unisys de México S.A. de C.V. |

HECHOS: La empresa Unisys de México S.A. de C.V. se inconformó en contra de actos relativos al procedimiento de Licitación Pública Internacional No. LPHFE-00100001-011/2005, convocada por este Instituto para la "Adquisición de la Solución Integral de Identificación Multibiométrica para el Mejoramiento de la Calidad del Padrón Electoral".

INVESTIGACIÓN: Mediante acuerdo emitido con fecha 6 de diciembre del 2005, se admitió a trámite la inconformidad presentada por la empresa Unisys de México S.A. de C.V. en contra de actos emitidos en el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. LPI-IFE-00100001-011/2005, ordenando solicitar los informes circunstanciados de estilo a las áreas convocante, usuaria y técnica del Instituto.

Mediante oficios Nos. C.I./2170/2005, CI/2171/2005 y CI/2172/2005, todos de fecha 6 de diciembre del 2005, se requirieron los informes circunstanciados a las Direcciones Ejecutivas de Administración y del Registro Federal de Electores, así como a la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto y mediante oficio No. CI/2173/2005 de fecha 6 de diciembre del 2005, se notificó a la empresa Unisys de México S.A. de C.V. el citado acuerdo de admisión.

| ESTADO ACTUAL: | RESOLUCIÓN: |
|----------------|-------------|
| En trámite. | Pendiente. |

ACCIONES:



| EXPEDIENTE: | CI/I/006/2005. |
|----------------------|---|
| FECHA DE RECEPCIÓN | 13 de diciembre del 2005. |
| DE LA INCONFORMIDAD: | |
| ORIGEN: | Escrito presentado ante la Contraloría Interna. |
| NOMBRE DEL PROVEEDOR | ImageWare Systems Inc. |

HECHOS: La empresa ImageWare Systems Inc. se inconformó en contra de actos emitidos en el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. LPI-IFE-00100001-011/2005, convocada por este Instituto para la "Adquisición de la Solución Integral de Identificación Multibiométrica para el Mejoramiento de la Calidad del Padrón Electoral".

INVESTIGACIÓN: Mediante acuerdo emitido con fecha 14 de diciembre del 2005, se admitió a trámite la inconformidad presentada por la empresa ImageWare Systems Inc. en contra de actos emitidos en el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. LPI IFE-00100001-011/2005, ordenando solicitar los informes circunstanciados de estilo a las áreas convocante, usuaria y técnica del Instituto, así como emplazar a la empresa Sagem Défense Sécurité, como tercera perjudicada al resultar adjudicada en dicha licitación.

Mediante oficios Nos. C.I./2216/2005, CI/2217/2005 y CI/2218/2005, todos de fecha 14 de diciembre del 2005, se requirieron los informes circunstanciados a las Direcciones Ejecutivas de Administración y del Registro Federal de Electores, así como a la Unidad Técnica de Servicios del Instituto y mediante los oficios Nos. CI/2219/2005 y CI/2220/2005 ambos de fecha 14 de diciembre del 2005, se notificó a la empresa inconforme ImageWare Systems Inc. y a la empresa tercera perjudicada Sagem Défense Sécurité, el citado acuerdo de admisión para los efectos legales a que haya lugar.

| ESTADO ACTUAL: | RESOLUCIÓN: |
|----------------|-------------|
| En trámite. | Pendiente. |

ACCIONES:



VII. PROCEDIMIENTOS DE SANCIÓN A PROVEEDORES

Se informa de la atención a los procedimientos de sanción a proveedores iniciados por este órgano interno de control en contra de los licitantes o proveedores que participan en los procedimientos licitatorios que lleva a cabo el Instituto. En el período que se reporta se recibió una denuncia de presuntas infracciones en que habría incurrido un licitante de este organismo, como a continuación se indica:

| EXPEDIENTE: | CI / PSP / 007 / 2005. | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| FECHA DE RECEPCIÓN DE LA INCONFORMIDAD: | 1° de diciembre del 2005. | | | | |
| ORIGEN: | Denuncia remitida por la Administración Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria. | | | | |
| NOMBRE DEL PROVEEDOR: | Inselec S.A. de C.V. | | | | |
| TIPO DE DENUNCIA: | Esta empresa habría proporcionado información apócrifa a este Instituto. | | | | |
| | | | | | |
| HECHOS: La Administración Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, | | | | | |
| informó al órgano interno de control que la empresa Inselec S.A. de C.V., no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, esto a efecto de que, en su caso, se proceda en contra de dicha empresa en términos de la Ley de Adquisiciones, | | | | | |
| Tuaso, se proceda en contra de dicha en | ripiesa en terminos de la Ley de Adquisiciones, | | | | |

Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, según corresponda.

INVESTIGACIÓN: El expediente se encuentra en análisis y valoración para determinar su procedencia.

| ESTADO ACTUAL: | RESOLUCIÓN: |
|----------------|-------------|
| En trámite. | Pendiente. |

ACCIONES:



Durante el trimestre a que se refiere el presente informe, en cuanto a procedimientos de sanción a proveedores recibidos en periodos anteriores, esta Contraloría Interna emitió la resolución administrativa que se indica a continuación:

?? En el expediente No. CI/PSP/004/2005, iniciado con motivo de presuntas irregularidades informadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto en que habría incurrido la empresa Printer Pack de México S.A. de C.V., se emitió resolución administrativa en la que se determinó la inexistencia de elementos que acreditaran alguna infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por parte de dicha empresa, dándose por concluido este caso y ordenándose el archivo del expediente.



VIII. PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACION

| EXPEDIENTE: | C.I. / PCP / 005 / 2005. |
|---------------------|---|
| FECHA DE RECEPCIÓN: | 7 de octubre del 2005. |
| ORIGEN: | Escrito presentado ante la Contraloría Interna. |
| NOMBRE DEL QUEJOSO: | Vivero El Álamo y/o Adrián Aureliano Ramírez Rodríguez |
| TIPO DE QUEJA: | Queja conciliatoria. |

HECHOS: El C. Adrián Aureliano Ramírez Rodríguez y/o Vivero El Álamo, promovió queja conciliatoria por la presunta falta de pagos correspondientes a los meses de marzo y abril del 2005, en que habría incurrido el Instituto por los servicios prestados por dicha persona para la conservación y mantenimiento de las áreas verdes en oficinas centrales de este organismo.

INVESTIGACIÓN: Con fecha 14 de octubre del 2005, se emitió un acuerdo en el que se determinó admitir a trámite la queja conciliatoria presentada, ordenándose citar a la parte quejosa y a un representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto, como área involucrada en dicha contratación, para que acudieran ante la Contraloría Interna a las audiencias de conciliación que resultaran necesarias, a fin de que de ser procedente, conciliaran los intereses en conflicto, debiendo la citada área del hstituto al momento de la audiencia rendir un informe respecto a los puntos en controversia.

Con fechas 25 de octubre, 3, 8 y 11 de noviembre del 2005, se llevó a cabo en 4 sesiones la audiencia de conciliación, con la comparecencia de la parte quejosa y representantes de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto.



| FST | ГΛ | | ` ^ | \sim | ГΙ | 1 / 1 | ١. |
|-----|----|-----|------------|--------|----|-------|----|
| | ΙА | 1)(|) A | | | IAI | |

Concluido.

RESOLUCIÓN:

En la audiencia de conciliación del 11 de noviembre del 2005, las partes llegaron a diversos puntos de acuerdo los cuales se formalizaron a través del convenio que suscribieron el 15 de noviembre del 2005, comprometiéndose el Instituto a cubrir al prestador de servicios la cantidad de \$82,560.01 incluido el IVA.

ACCIONES:

La Dirección Ejecutiva de Administración cubrió al interesado el importe determinado en el convenio.



| EXPEDIENTE: | C.I. / PCP / 006 / 2005. |
|---------------------|---|
| FECHA DE RECEPCIÓN: | 13 de diciembre del 2005. |
| ORIGEN: | Escrito presentado ante la Contraloría Interna. |
| NOMBRE DEL QUEJOSO: | Roberto Behar y Asociados S.A. de C.V. |
| TIPO DE QUEJA: | Queja conciliatoria. |

HECHOS: La empresa Roberto Behar y Asociados S.A. de C.V. promovió queja conciliatoria para que se haga efectiva la reposición de los gastos adicionales erogados por dicha empresa en cumplimiento al contrato No. 156/2004 de fecha 13 de diciembre del 2004, el cual le fue adjudicado con motivo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LPN-IFE-00100001-011/2004 convocada por este Instituto.

INVESTIGACIÓN: Con fecha 16 de diciembre del 2005, se emitió un acuerdo en el que se determinó admitir a trámite la queja conciliatoria presentada, ordenándose citar a la parte quejosa y a los representantes de las Direcciones Ejecutivas de Administración y de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto, como áreas involucradas en dicha contratación, para que acudan ante la Contraloría Interna a las audiencias de conciliación que resulten necesarias, a fin de que concilien los intereses en conflicto, debiendo las citadas área del Instituto al momento de la audiencia rendir un informe respecto a los puntos de controversia.

Mediante oficios Nos. C.I./2239/2005, CI/2240/2005 y CI/2241/2005 todos de fecha 16 de diciembre del 2005, se citó a las Direcciones Ejecutivas de Administración y de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto, así como a la empresa quejosa Roberto Behar y Asociados S.A. de C.V., para que comparezcan ante este órgano interno de control el próximo día 10 de enero del 2006.

| ESTADO ACTUAL: | RESOLUCIÓN: |
|----------------|-------------|
| En trámite. | Pendiente |

ACCIONES:

Se adoptarán de conformidad con los términos en que concluya la conciliación.



En el trimestre a que se refiere el presente informe, respecto de las quejas conciliatorias recibidas en períodos anteriores, en un caso se celebró convenio, tal como se indica a continuación:

?? En el expediente No. CI/PCP/004/2005, iniciado con motivo de la queja conciliatoria promovida por la empresa Stroro Construcciones S.A. de C.V. por la presunta falta de pagos en que habría incurrido el Instituto, derivado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LPN-IFE-00100001-002/2005, las áreas involucradas de este organismo y la empresa celebraron el convenio respectivo con fecha 3 de octubre del 2005, obligándose el Instituto a cubrir a la citada empresa la cantidad de \$272,899.53 incluido el IVA.



IX. RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

- ?? Con motivo del Recurso de Revisión promovido por la empresa Suministros Integrales Losa S.A. de C.V., con fecha 29 de noviembre del 2005 se emitió resolución administrativa dentro del expediente No. Cl/PSP/RR/001/2005, confirmándose la legalidad y validez de la resolución impugnada, la cual fue emitida con fecha 25 de agosto del año en curso en el expediente administrativo No. Cl/PSP/002/2004 que se siguió en contra de dicha empresa, mediante la que se le impusieron las sanciones de inhabilitación temporal por el término de 3 meses para participar en procesos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como una multa por \$63,225.00.
- ?? En el Recurso de Revisión promovido por la empresa Net Works S.A. de C.V., con fecha 9 de noviembre del 2005 se emitió resolución administrativa dentro del expediente No. Cl/PSP/RR/002/2005, confirmándose la legalidad y validez de la resolución impugnada, la cual fue emitida con fecha 31 de agosto del año en curso en el expediente administrativo No. Cl/PSP/010/2004 que se siguió en contra de dicha empresa, a través de la que se impusieron las sanciones de inhabilitación temporal por el término de 3 meses para participar en procesos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como una multa por la cantidad de \$65,475.00.
- ?? En el expediente No. Cl/09/50/2002 instaurado en contra del Dr. Marcos Rodríguez del Castillo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Tlaxcala, se recibió la notificación de la sentencia de fecha 13 de septiembre del 2005, dictada por la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el Juicio de Nulidad Número 31083/03-17-11-9, mediante la que se declaró la nulidad de la resolución impugnada por el interesado y se ordenó reponer el procedimiento administrativo a efecto de que esta Contraloría Interna emitiera una nueva resolución en el expediente de referencia, lo que se cumplimentará en sus términos.
- ?? En el expediente No. Cl/30/87/2003 instaurado en contra del Lic. José Armando González Gama, quien fungió como Vocal Secretario de la Junta Local en el estado de Veracruz, se recibió la notificación del acuerdo de fecha 3 de noviembre del 2005, dictado por la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el Juicio de Nulidad número 21459/04-17-11-3, por el que se admitió la demanda de amparo interpuesta por el interesado en contra de la sentencia emitida por dicha Sala. A la fecha se formulan los alegatos respectivos por parte de esta Contraloría Interna como tercera perjudicada.



?? En el expediente No. Cl/30/104/2003 instaurado en contra del Lic. Hugo Cucurachi Hernández, quien fungió como Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 19 en el estado de Veracruz, con motivo de la sentencia pronunciada por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el Juicio de Nulidad número 12678/04-17-07-3, promovido por el interesado, en la que se declaró la nulidad de la resolución emitida por esta Contraloría Interna en el expediente de referencia, con fecha 15 de noviembre del 2005 se interpuso Recurso de Revisión.



X. ACTOS DE ENTREGA-RECEPCION

La Contraloría Interna participó a través de un representante en 47 actos de entrega-recepción que se celebraron en oficinas centrales y Juntas Locales Ejecutivas de este Instituto.

Asimismo, se analizaron 42 actas administrativas de entrega-recepción que se instrumentaron en diferentes áreas del Instituto con motivo del reemplazo de sus titulares, las cuales se ajustaron a lo estipulado en la normatividad vigente.

A continuación, se indica el número de actas de entrega-recepción que se realizaron y recibieron de los diferentes órganos del Instituto, durante el período que se reporta:

| Área | Actas | | |
|-------------------------------|-------|--|--|
| Oficinas Centrales | 46 | | |
| Juntas Locales Ejecutivas | 4 | | |
| Juntas Distritales Ejecutivas | 39 | | |
| Total | 89 | | |



Para una pronta referencia a continuación se desglosa la información de los servidores públicos respecto de los cuales se instrumentaron los actos de entrega-recepción.

| No. | FECHA DEL ACTA | ENTIDAD | ADSCRIPCIÓN Y CARGO | NOMBRE DE QUIEN ENTREGA | NOMBRE DE QUIEN RECIBE |
|-----|----------------------|-----------------------|--|--------------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | 28/04/05 | OAXACA | JUNTA DISTRITAL 01-VOCAL SECRETARIO | JORGE A. VÁZQUEZ TRINIDAD | SALVADOR OVALLE HERNÁNDEZ |
| 2 | 28/04/05 | OAXACA | JUNTA DISTRITAL 01-VOCAL SECRETARIO JUNTA DISTRITAL 04-VOCAL EJECUTIVO | CLEMENTE C. RAMOS MENDOZA | JORGE PÉREZ CORTÉS |
| 3 | 28/04/05 | OAXACA | JUNTA DISTRITAL 01-VOCAL EJECUTIVO | JORGE ARTURO VÁZQUEZ TRINIDAD | JAIME C. CANSECO VELÁZQUEZ |
| 4 | 29/04/05 | OAXACA | JUNTA DISTRITAL 07-VOCAL SECRETARIO | OSCAR ALBERTO SIPRIAN NIETO | GERARDO GARCÍA MARROQUIN |
| 5 | 29/04/05 | OAXACA | JUNTA DISTRITAL 10-VOCAL SECRETRIO | JOSÉ HERMELINDO GONZÁLEZ PIÑA | ANGEL ABELARDO JARQUIN MENDOZA |
| 6 | 29/04/05 | OAXACA | JUNTA DISTRITAL 05-VOCAL EJECUTIVO | DAVID CHICATTI COMO | HÉCTOR ESPINOZA GARFIAS |
| 7 | 02/05/05 | OAXACA | JUNTA DISTRITAL 01-VOCAL EJECUTIVO | JAIME C. CANSECO VELÁSQUEZ | BARTOLO ESTRADA CAMPECHANO |
| 8 | 02/05/05 | OAXACA | JUNTA DISTRITAL 04-VOCAL EJECUTIVO | JORGE PÉREZ CORTÉZ | DAVID CHICATTI COMO |
| 9 | 03/05/05 | OAXACA | JUNTA DISTRITAL 05-VOCAL EJECUTIVO | HÉCTOR ESPINOSA GARFIAS | SALVADOR OVALLE HERNÁNDEZ |
| 10 | 04/05/05 | OAXACA | JUNTA DISTRITAL 02-VOCAL EJECUTIVO | FLAVIO ARTURO ESCUDERO CONTRERAS | JOSÉ HERMELINDO GONZÁLEZ PIÑA |
| 11 | 13/06/05 | OAXACA | JUNTA DISTRITAL 09-VOCAL SECRETARIO | YOLANDO SALVADOR ALVARADO VÁZQUEZ | DAVID FUENTES GONZÁLEZ |
| 12 | 24/06/05 | OAXACA | JUNTA DISTRITAL 06-VOCAL DE CAPCITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA | BENITO ARREOLA HERRERA | ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO |
| 13 | 27/06/05 | OAXACA | JUNTA DISTRITAL 02-VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL | DAVID RODRÍGUEZ GARCÍA | HERMELINDO GONZÁLEZ PIÑA |
| 14 | 28/06/05 | OAXACA | JUNTA LOCAL EJECUTIVA-VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL | JOSÉ CARLOS VILCHIS MARTÍNEZ | JORGE CARLOS GARCÍA REVILLA |
| 15 | 28/06/05 | OAXACA | JUNTA DISTRITAL 09-VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA | DIONISIO DAVID VÁZQUEZ LAGUNAS | DAVID FUENTES GONZÁLEZ |
| 16 | 29/06/05 | OAXACA | JUNTA DISTRITAL 05-VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA | MARÍA DEL REFUGIO MONREAL ÁVILA | SALVADOR OVALLE HERNÁNDEZ |
| 17 | 30/04/05 | OAXACA | JUNTA DISTRITAL 10- VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA | MARTÍN Y CARREÑO VILLANUEEVA | ÁNGEL ABELARDOJARQUIN MENDOZA |
| 18 | 01/O7/05 | OAXACA | JUNTA DISTRITAL 05- VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA | SALVADOR OVALLE HERNÁNDEZ | OSVALDO MARCIAL SALVADOR |
| 19 | 01/O7/05 | OAXACA | JUNTA DISTRITAL 10- VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA | ÁNGEL A. JARQUIN MENDOZA | LUIS MANUEL ROBLES DÍAZ |
| 20 | 15/07/05 | OFICINAS CENTRALES | COORDINACIÓN DE ASESORES DEL CONSEJERO PRESIDENTE-ASESOR B | JORGE JAVIER ROMERO BADILLO | OSCAR GILBERTO PÉREZ CHACÓN |



| No. | FECHA DEL ACTA | ENTIDAD | ADSCRIPCIÓN Y CARGO | NOMBRE DE QUIEN ENTREGA | NOMBRE DE QUIEN RECIBE |
|-----|-------------------|------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------------------|
| 21 | 01/09/05 | OFICINAS CENTRALES | COORDINACIÓN DE ASESORES DEL CONSEJERO PRESIDENTE-ASESOR B | OSCAR GILBERTO PÉREZ CHACÓN | LUIS CARLOS BARROS HORCASITAS |
| 22 | 15/09/05 | OFICINAS CENTRALES | CONTRALORÍA INTERNA-CONTRALOR INTERNO | MARIO ESPINOLA PINELO | JOSE MIGUEL LOPEZ OLVERA |
| 23 | 15/09/05 | PUEBLA | JUNTA DISTRITAL 15- VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL | CARLOS ENRIQUE CABRERA MORALES | FRANCISCO EVERARDO DÍAZ CORTÉZ |
| 24 | 27/09/05 | OFICINAS CENTRALES | DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES | EDUARDO HERNÁNDEZ AVILÉS | MARÍA DEL CARMEN COLÍN MARTÍNEZ |
| 25 | 29/09/05 | OFICINAS CENTRALES | DIRECCIÓN JURÍDICA - DIRECTOR JURÍDICO | ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA | ROLANDO WILFRIDO DE LASSE CAÑAS |
| 26 | 29/09/05 | MICHOACÁN | JUNTA DISTRITAL 08- VOCAL EJECUTIVO | DIODORO MATIAS VALDÉZ JUÁREZ | MARÍA DOLORES CACHO MALDONADO |
| 27 | 29/09/05 | MICHOACÁN | JUNTA DISTRITAL 05- VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL | MRTHA EVELIA RAMOS MAGDALENA | JULIÁN DE LA PAZ MERCADO |
| 28 | 30/09/05 | OFICINAS CENTRALES | DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL-DIRECTOR DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN | HÉCTOR RAFAEL ARÁMBULA QUIÑÓNEZ | VIANEY GRANILLO GRANILLO |
| 29 | 30/09/05 | OFICINAS CENTRALES | DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL-VISITADOR ELECTORAL DE COORDINACIÓN ELECTORAL | GABRIELA NOLASCO PINEDA | RODRIGO MOCTEZUMA PÉREZ MOLINA |
| 30 | 30/09/05 | BAJA CALIFORNIA SUR | JUNTA DISTRITAL 05- VOCAL EJECUTIVO | JESÚS ANTONIO CHAVEZ LÓPEZ | ARCENIO MURILLO FLORES |
| 31 | 30/09/05 | GUANAJUATO | JUNTA DISTRITAL 03- VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA | MÓNICA YOLANDA ROSALES VENEGAS | VICTOR MANUEL ZERTUCHE MANGE |
| 32 | 30/09/05 | PUEBLA | JUNTA DISTRITAL 04- VOCAL EJECUTIVO | ARMANDO BETANCOURT GARCÍA | HUGO GÓMEZ BLANCO |
| 33 | 03/10/05 | TAMULIPAS | JUNTA LOCAL EJECUTIVA-VOCAL EJECUTIVO | ARTURO DE LEÓN LOREDO | JAIME ARTURO ORTIZ GONZÁLEZ |
| 34 | 03/10/05 | COAHUILA | JUNTA DISTRITAL 05- VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA | EDUARDO MANUEL TRUJILLO TRUJILLO | ARMANDO GONZÁLEZ RUVALCABA |
| 35 | 03/10/05 | MICHOACÁN | JUNTA DISTRITAL 03- VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA | SANTIAGO JIMÉNEZ BACA | SONIA MARLEN BORRAS CRUZ |
| 36 | 03/10/05 | GUANAJUATO | JUNTA DISTRITAL 03- VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA | VÍCTOR MANUEL ZERTUCHE MANJE | BÁRBARA ROSARIO CALCANEO HERNÁNDEZ |
| 37 | 03/10/05 | BAJA CALIFORNIA SUR | JUNTA DISTRITAL 02- VOCAL EJECUTIVO | CARLOS OMAR ARNAUD AVILÉS | AGUSUSTÍN ALFREDO GÓMEZ BARRERA |
| 38 | 03/10/05 | MICHOACÁN | JUNTA DISTRITAL 08- VOCAL EJECUTIVO | MARÍA DOLORES CACHO MALDONADO | EDUARDO ESTRADA YAÑEZ |
| 39 | 03/10/05 | MICHOACÁN | JUNTA DISTRITAL 11- VOCAL EJECUTIVO | EDUARDO ESTRADA YAÑEZ | JOSÉ FEDERICO BRAVO CALDERÓN |
| 40 | 03/10/05 | PUEBLA | JUNTA DISTRITAL 04- VOCAL EJECUTIVO | HUGO GÓMEZ BLANCO | EDUARDO HERNÁNDEZ AVILÉZ |



| No. | FECHA DEL ACTA | ENTIDAD | ADSCRIPCIÓN Y CARGO | NOMBRE DE QUIEN ENTREGA | NOMBRE DE QUIEN RECIBE |
|-----|-------------------|-------------------------|--|---|---|
| 41 | 04/10/05 | OFICINAS CENTRALES | DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN-DIRECTOR EJECUTIVO | MANUEL LÓPEZ BERNAL | ANTONIO HORACIO GAMBOA CHABBAN |
| 42 | 04/10/05 | OFICINAS CENTRALES | SECRETARÍA EJECUTIVA-SECRETARIO EJECUTIVO | MARÍA DEL CARMEN ALANÍS FIGUEROA | MANUEL LÓPEZ BERNAL |
| 43 | 04/10/05 | OFICINAS CENTRALES | COORDINACIÓN DE ASESORES DEL CONSEJERO PRESIDENTE-ASESOR D | BERNABÉ AYALA RODRÍGUEZ | JESÉ LUIS VARGAS VALDÉZ |
| 44 | 04/10/05 | MICHOACÁN | JUNTA DISTRITAL 05- VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL | JULIÁN DE LA PAZ MERCADO | RAÚL ALARCÓN VILLEGAS |
| 45 | 04/10/05 | PUEBLA | JUNTA DISTRITAL 06- VOCAL SECRETARIO | IGNACIO GÓMEZ CARRANZA | ARMANDO BETANCOURT GARCÍA |
| 46 | 04/10/05 | PUEBLA | JUNTA DISTRITAL 15- VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL | FRANCISCO EVERARDO DÍAZ CORTÉS | JOSÉ ANTONIO VEGA VALVERDE |
| 47 | 11/10/05 | OFICINAS CENTRALES | DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES-COORDINADOR DE PROYECTO | LUIS MORALES ÁLVAREZ | ALBERTO COLLINS CRUZ |
| 48 | 11/10/05 | GUANAJUATO | JUNTA DISTRITAL 13- VOCAL SECRETARIO | LORENZO SANDOVAL TORALES | JOEGE CHIQUITO DÍAZ DE LEÓN |
| 49 | 13/10/05 | OFICINAS CENTRALES | DIRECCIÓN JURÍDICA - DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN RECURSAL | ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA | BERNARDO LANUZA ESPINOZA |
| 50 | 14/10/05 | OFICINAS CENTRALES | UNIDAD TÉCNICA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN-JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS | ELVIA ANGÉLICA ARZATE ESTRADA | HUMBERTO PADILLA MARTÍNEZ |
| 51 | 14/10/05 | OFICINAS CENTRALES | DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA - SECRETARIO PARTICULAR | JOAQUIN EDMUNDO MUNDO MENDOZA | LUIS CARLOS TOVAR MARTÍNEZ |
| 52 | 14/10/05 | PUEBLA | JUNTA DISTRITAL 10- JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS | DOMINGO BAUTISTA DURAN | HERMINIO GONZALO LEAL PÉREZ |
| 53 | 15/10/05 | OFICINAS CENTRALES | DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA - DIRECTOR EJECUTIVO | CARLOS ANGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ | HUGO ALEJANDRO CONCHA CANTÚ |
| 54 | 15/10/05 | OFICINAS CENTRALES | COORDINACIÓN DE ASESORES DEL CONSEJERO PRESIDENTE-COORDINADOR DE ASESORES | HUGO ALEJANDRO CONCHA CANTÚ | OCAR GILBERTO PÉREZ CHACÓN |
| 55 | 18/10/05 | BAJA CALIFORNIA SUR | JUNTA DISTRITAL 01- VOCAL EJECUTIVO | ARCENIO MURILLO FLORES | DIODORO MATÍAS VALDÉZ JUÁREZ |
| 56 | 18/10/05 | BAJ A CALIFORNIA SUR | JUNTA DISTRITAL 01- VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA | ARCENIO MURILLO FLORES | JOSÉ GUSTAVO BÁRCENAS HERNÁNDEZ |
| 57 | 27/10/05 | OFICINAS CENTRALES | DIRECCIÓN JURÍDICA-DIRECTOR DE QUEJAS | GERARDO C. JIMÉNEZ ESPINOSA | MAURICIO ORTIZ ANDRADE |
| 58 | 27/10/05 | OFICINAS CENTRALES | DIRECCIÓN JURÍDICA-DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN RECURSAL | BERNARDO LANUZA ESPINOSA | HUGO SEBASTIÁN GUTIERREZ HERNÁNDEZ ROJAS |
| 59 | 27/10/05 | OFICINAS CENTRALES | DIRECCIÓN JURÍDICA - DIRECTOR DE QUEJAS | HUGO SEBASTIÁN GUTIERREZ HERNÁNDEZ ROJAS | GERARDO C. JIMÉNEZ ESPINOSA |



| No. | FECHA DEL ACTA | ENTIDAD | ADSCRIPCIÓN Y CARGO | NOMBRE DE QUIEN ENTREGA | NOMBRE DE QUIEN RECIBE |
|-----|-------------------|-----------------------|---|--|-------------------------------------|
| 60 | 31/10/05 | OFICINAS CENTRALES | UNIDAD TÉCNICA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN | JUAN ANTONIO FILIGRANA CATRO | GREGORIO D. CASTILLO PORRAS |
| 61 | 31/10/05 | GUANAJUATO | JUNTA LOCAL EJECUTIVA- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERCIÓN DE SISTEMAS | ANASTASIO OCAMPO AMANTE | ESAU ALVARADO RODRÍGUEZ |
| 62 | 01/11/05 | OFICINAS CENTRALES | DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS-DIRECTOR DE RADIODIFUSIÓN | MAURICIO COLLADO MARTINEZ | ROSA MARÍA RAMÍREZ GARCÍA |
| 63 | 07/11/05 | OFICINAS CENTRALES | COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES-JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA | MAGALI AMIEVA LAVIGNE | MARÍA DE LOURDES GONZALEZ PRIETO |
| 64 | 21/11/05 | OFICINAS CENTRALES | DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN EELECTORAL-JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN | JOSÉ MANUEL MARENCO PEREZ | ROSA ISELA CASTAÑEDA FIGUEROA |
| 65 | 10/11/05 | OFICINAS CENTRALES | DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS | JORGE HERNANDEZ DELGADILLO | RUBEN FIERRO VELÁSQUEZ |
| 66 | 12/11/05 | GUANAJUATO | JUNTA LOCAL EJECUTIVA-VOCAL DE REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES | JORGE LEDESMA ESPAÑA | ANTONIO IGNACIO MANJARES VALLE |
| 67 | 15/11/05 | OFICINAS CENTRALES | DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA - SECRETARIO PARTICULAR | LUIS CARLOS TOVAR MARTÍNEZ | LUIS ALEJANDRO ECHEGARAY SUÁREZ |
| 68 | 15/11/05 | OFICINAS CENTRALES | COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL-COORDINADOR A DMINISTRATIVO | RICARDO ADOLFO DELA GARZA Y RAMIREZ | HERMILO TAVERA VARGAS |
| 69 | 15/11/05 | OFICINAS CENTRALES | DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA - COORDINADOR ADMINISTRATIVO | ALEJANDRO FREGOSO URBINA | GERARDO MALDONADO BAUTISTA |
| 70 | 16/11//05 | OFICINAS CENTRALES | CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRATICO-SECRETARIO PARTICULAR | TANIA ESPARZA OTEO SÁNCHEZ BELMONT | BLANCA ESTELA SALGADO SILVA |
| 71 | 24/11/05 | OFICINAS CENTRALES | DIRECCIÓN JURÍDICA-JEFE DE DEPARTAMENTO | MAURICIO ORTIZ ANDRADE | AMILCAR PELAEZ VALDEZ |
| 72 | 29/11/05 | OFICINAS CENTRALES | COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL-SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN INTERNA | ENRIQUE GARCÍA TRAVESÍ GÓMEZ | ALFREDO RAFAEL GRACIA FAVELA |
| 73 | 29/11/05 | OFICINAS CENTRALES | COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL-JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES TÉCNICAS | LARISSA GONZALEZ MEDINA | OSCAR BELTRÁN CEREZO |
| 74 | 29/11/05 | OFICINAS CENTRALES | COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL-JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LOS ESTADOS | ALFREDO RAFAEL GRACIA FAVELA | LARISSA GONZALEZ MEDINA |
| 75 | 30/11/05 | GUERRERO | JUNTA DISTRITAL 05-VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL | TEODORO JAIME GASCA GARCÍA | DAVID KIRSSHBAUM ALEMÁN |
| 76 | 01/12/05 | OFICINAS CENTRALES | CONTRALORÍA INTERNA - CONTRALOR INTERNO | JOSÉ MIGUEL LÓPEZ OLVERA | FRANCISCO GUERRERO PIÑERA |



| No. | FECHA DEL ACTA | ENTIDAD | ADSCRIPCIÓN Y CARGO | NOMBRE DE QUIEN ENTREGA | NOMBRE DE QUIEN RECIBE |
|-----|-------------------|-----------------------|--|---|---|
| 77 | 05/12/05 | OFICINAS CENTRALES | CONSEJEROS ELECTORALES-ASESOR DE CONSEJERO ELECTORAL | BLANCA MARGARITA VELAZQUEZ RODRÍGUEZ | JOSÉ ADALBERTO MELO SMITH |
| 78 | 05/12/05 | OFICINAS CENTRALES | DIRECCIÓN JURÍDICA-DIRECTOR DE SERVICIOS LEGALES | ROLANDO WILFRIDO DE LASSE CAÑAS | ETIENNE MAXIMILIEN ALEXANDRE LUQUET FARÍAS |
| 79 | 05/12/05 | OFICINAS CENTRALES | DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL-DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD E INCORPORACIÓN | MARCO ANTONIO MENA RODRIGUEZ | MARÍA ELENA PACHECO VILLALDAMA |
| 80 | 09/12/05 | OFICINAS CENTRALES | CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRATICO-JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL | CRISTINA AGUILAR GONZALEZ | FRANCISCO JAVIER OSORIO ZAGO |
| 81 | 09/12/05 | OFICINAS CENTRALES | CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRATICO-JEFA DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN | TANIA ESPARZA OTEO SÁNCHEZ BELMONT | ADELAIDA MUÑOZ MARTINEZ |
| 82 | 09/12/05 | OFICINAS CENTRALES | CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRATICO-JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ACERVO | ADELAIDA MUÑOZ MARTINEZ | JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ MARTINEZ |
| 83 | 09/12/05 | OFICINAS CENTRALES | CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRATICO-SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA | ARCELIA DIAZ GONZALEZ | ARTURO KENJI SATO VILCHIS |
| 84 | 09/12/05 | OFICINAS CENTRALES | CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRATICO-JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN | ARCELIA DIAZ GONZALEZ | JUAN ANTONIO ZEPEDA GUTIERREZ |
| 85 | 09/12/05 | OFICINAS CENTRALES | CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRATICO-JEFE DE LA UNIDAD Y ACERVO | ARCELIA DIAZ GONZALEZ | ADELAIDA MUÑOZ MARTINEZ |
| 86 | 09/12/05 | OFICINAS CENTRALES | CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRATICO-JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENLACE TECNICO | LUIS ARTURO CASARRUBIAS SOSA | DENNIA ALINE TREJO PEREA |
| 87 | 12/12/05 | OFICINAS CENTRALES | DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATRIVAS Y PARTIDOS POLITICOS- DIRECTOR DE READIODIFUSION | ROSA MARÍA RAMÍREZ GARCÍA | MARGARITA MORENO LOPEZ |
| 88 | 15/12/05 | OFICINAS CENTRALES | CONTRALORÍA INTERNA-SECRETARIO PARTICULAR | ALFREDO GARCIAMORENO NAVARRETE | FRANCISCO ALBERTO ARANDA AZPEYTIA |
| 89 | 15/12/05 | OFICINAS CENTRALES | DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN-DIRECTOR EJECUTIVO | ANTONIO HORACIO GAMBOA CHABBÁN | GUSTAVO EVERARDO VARELA RUIZ |



XI. DECLARACIONES PATRIMONIALES.

Conforme a sus atribuciones en materia de registro patrimonial, la Contraloría Interna del Instituto Federal Electoral continúa recibiendo, registrando y resguardando las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de mandos superiores, medios y homólogos a éstos que prestan sus servicios en este organismo. Asimismo, de manera selectiva se continúa dando seguimiento a la evolución de la situación patrimonial de los citados servidores públicos.

Con la finalidad de fomentar entre los servidores públicos del Instituto el cumplimiento en tiempo y forma de la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial inicial, conclusión o conclusión/inicial, se puso a disposición de los interesados el formato impreso de la citada declaración en las oficinas de esta Contraloría Interna, además de ofrecerles la opción de enviarles a su correo electrónico el formato de declaración de referencia, a fin de que lo impriman y requisiten, brindándoles asesoría a través del citado medio electrónico o bien telefónicamente.

De igual forma, se ofreció a los servidores públicos de este organismo la opción de acceder a la página de la Contraloría Interna en la intranet del Instituto y obtener el formato de declaración de situación patrimonial que deseen. En la citada página se les ofrece, además, un instructivo para el requisitado de la citada declaración y una guía con las respuestas a las preguntas que con mayor frecuencia se formulan respecto a la misma.

Con el propósito de que los servidores públicos de este organismo puedan presentar oportunamente las declaraciones de referencia, se han establecido permanentemente dos vías de captación: presentación directa ante esta Contraloría Interna o bien, mediante correo certificado o servicio de mensajería. Adicionalmente, en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto (UNICOM), se continúa trabajando en la actualización y ampliación del Sistema DeclaraIFE que permitirá que, al igual que la declaración de modificación patrimonial, las declaraciones inicial, conclusión y conclusión-inicial también se puedan presentar por medio de la intranet del Instituto, sistema que se encuentra actualmente en el proceso de ajuste del prototipo propuesto, estimándose que dicho sistema pueda empezar a operar en el primer trimestre del próximo año, incorporando al mismo la firma electrónica la cual se encuentra en proceso de implantación a nivel institucional.

En el período que se reporta se recibieron 132 declaraciones iniciales de situación patrimonial, 36 de conclusión del encargo y 90 de conclusión/inicio.



Para el requisitado de las declaraciones, así como para informar a los servidores públicos que las presentan sobre los errores u omisiones cometidos en su llenado, el personal de la Contraloría Interna atendió 67 consultas telefónicas y/o por correo electrónico formuladas por diversos servidores públicos tanto de oficinas centrales como de los órganos desconcentrados del Instituto.

En lo relativo al seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos de mandos superiores, medios y homólogos adscritos al Instituto, se informa que para el presente año se determinó evaluar de manera selectiva el 5% del padrón de servidores públicos del Instituto, que arroja un resultado de 140 declaraciones patrimoniales. No obstante lo anterior, con la finalidad de que en la evaluación que se realiza de la situación patrimonial de los servidores públicos del Instituto se incluyan los casos del personal que ya haya causado baja de este organismo, para este ejercicio se utilizaron nuevos criterios de selección de la muestra, lo que permitió que el número de casos a evaluar en este año se incrementara significativamente, al pasar de 140 a 205, es decir, un 46% más que en los años anteriores; en tal virtud, durante el período que se reporta se analizaron las declaraciones patrimoniales presentadas por 51 servidores públicos, que aunadas a los 154 casos reportados durante los tres trimestres anteriores suman un total de 205 declaraciones patrimoniales revisadas hasta el 31 de diciembre de 2005, es decir, 65 casos más de los que se tenía previsto evaluar durante ese año.

Cabe señalar que de los 51 casos revisados durante el cuarto trimestre del presente año, 31 resultaron sin observaciones y en los 20 casos restantes se detectaron algunas omisiones o inconsistencias menores en la información que debían proporcionar los declarantes, mismos que fueron requeridos por este órgano interno de control para que formularan las aclaraciones respectivas.

Finalmente, se informa que se recibieron 125 formatos de diversos servidores públicos del Instituto mediante los cuales formulan la declaración a que se refiere el artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual se refiere a la manifestación que deben realizar los servidores públicos respecto de si forman o no parte de una sociedad o negociación y si ésta ha celebrado contrataciones de adquisición, arrendamiento o enajenación de bienes, prestación de servicios o de obra pública con el Instituto. En el caso de que un servidor público manifieste pertenecer a una sociedad o negociación, esta información se turnará a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto o a la Junta Local que corresponda, con la finalidad de que se abstengan de realizar contrataciones con dicha sociedad o negociación, en cumplimiento a lo dispuesto por el ordenamiento legal invocado.



XII. PARTICIPACIÓN EN LOS COMITÉS Y SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES Y DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO EN LOS ACTOS QUE DE LOS MISMOS SE DERIVAN.

En oficinas centrales se asistió y colaboró en todas las etapas del proceso licitatorio de los siguientes concursos:

| Total | Procedimiento de Adquisición | Monto Autorizado Aproximado |
|-------|---|--------------------------------|
| 7 | Licitación Pública | \$114′561,468.00 |
| 10 | Invitación a Cuando Menos Tres Personas | \$ 55′235,949.00 |
| 1 | Licitación Pública de Enajenación de Bienes Muebles | \$ 350,000.00 |

Actualmente se encuentran en proceso una invitación a cuando menos tres personas y cinco licitaciones públicas.

Se asistió a las siguientes reuniones y sesiones de los diferentes Comités.

SESIONES DE LOS COMITÉS

| Comité | Total |
|---|-------|
| Sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto. | 13 |
| Sesiones del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto. | 3 |
| Sesiones del Subcomité de Revisión de Bases para Licitación Pública. | 7 |
| Sesiones del Subcomité de Revisión de Bases para Invitación a Cuando Menos Tres Personas. | 11 |

Se atendieron 19 solicitudes de asesorías telefónicas, red IFE y personales en materia de adquisiciones y de seguimiento de observaciones a diferentes órganos delegacionales y distritales.



OTRAS INTERVENCIONES

Se realizaron también durante este trimestre las siguientes actividades:

- 1. La evaluación al último Informe Trimestral que presenta el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, sobre la conclusión de los asuntos dictaminados conforme lo establece el Artículo 22, Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, incluyendo las Licitaciones Públicas, determinándose que a la fecha las adquisiciones del Instituto se han realizado en un 86% a través de licitaciones públicas y un 14% entre adjudicaciones directas e invitaciones a cuando menos tres personas.
- 2. De manera permanente se realiza la revisión y elaboración del reporte final que se entrega a la Secretaría de la Función Pública de las pólizas de egresos de los recursos destinados a la publicidad y difusión, con la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Administración y con la validación correspondiente de la Coordinación Nacional de Comunicación Social.
- 3. Se asistieron a reuniones relativas a:
 - ?? La adquisición de una Solución Integral de Identificación Multibiométrica para el Mejoramiento de la Calidad del Padrón Electoral.
 - ?? Grupo de Trabajo para la Nueva Política Laboral.
 - ?? La contratación de la bodega para el almacenamiento del material electoral.
 - ?? Plática sobre el mantenimiento al equipo de impresión de alto volumen que se tiene con la empresa Xerox Mexicana, S.A. de C.V.
 - ?? Las políticas sobre las adquisiciones correspondientes al material electoral.
 - ?? Discusión de las cláusulas del contrato a celebrar con Talleres Gráficos de México, para la elaboración del material electoral.



XIII. SISTEMA DE EVALUACION

Los resultados de la evaluación institucional que llevó a cabo la Contraloría Interna en los términos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2005, se dieron a conocer en el pasado informe trimestral.



XIV. OTRAS ACTIVIDADES

- ATENCION A CONSULTAS Y EMISION DE OPINIONES SOLICITADAS POR LAS INSTANCIAS INSTITUCIONALES, RESPECTO DE ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DE LA CONTRALORIA INTERNA.
- ?? A fin de atender la solicitud de la Dirección de Recursos Financieros, se verificaron los rendimientos generados en cuentas productivas y de inversiones en valores contra su soporte documental, relativos a los meses de septiembre, octubre y noviembre 2005, para efectos de su entero a la Tesorería de la Federación.
- ?? En atención a la denuncia formulada en contra de un servidor público adscrito a la Junta Distrital 09 en el estado de Guanajuato, se determinó remitir el caso al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en esa entidad, a fin de que, de considerarlo pertinente, se iniciara en contra del denunciado el procedimiento para la aplicación de sanciones regulado por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, toda vez que de acreditarse las presuntas conductas irregulares denunciadas se violarían las disposiciones del citado Estatuto.
- ?? En atención a una denuncia formulada en contra de un servidor público adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se remitió el caso que nos ocupa al titular de esa Dirección, en virtud de que se trata de un asunto de naturaleza laboral. Informando el titular de la misma que no contó con elementos para iniciar un procedimiento estatutario en contra del denunciado.
- ?? Se emitió opinión al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de México, en el sentido de que la relación de parentesco por afinidad en segundo grado (cuñados) existente entre un servidor público adscrito a la Coordinación Administrativa de esa Junta Local y un servidor público que se desempeña como Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados adscrito a la Junta Distrital 22 en esa entidad, no vulnera lo dispuesto por el artículo 8 Fracciones XI y XIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, porque no intervino en su contratación, ni existe una relación de supra-subordinación.
- ?? En atención a la denuncia formulada en contra de una ex-servidora pública adscrita a la Junta Distrital 14 en el Distrito Federal, se determinó que las conductas irregulares que le fueron atribuidas no vulneran la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sino disposiciones del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, por lo que resultaría ineficaz iniciar en su contra el procedimiento para la aplicación de sanciones regulado por el propio Estatuto en virtud de que la denunciada causó baja por renuncia en el Instituto.



- ?? En atención a la denuncia formulada en contra de un servidor público adscrito a la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación de la Dirección Ejecutiva de Administración, se determinó remitir el asunto a esa Dirección Ejecutiva, a fin de que se efectuara una investigación de los hechos denunciados y en su caso, se iniciara en contra del denunciado el procedimiento para la aplicación de sanciones regulado por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, toda vez que de acreditarse las presuntas conductas irregulares denunciadas se violarían las disposiciones del citado Estatuto.
- ?? En atención a la denuncia formulada en contra de una servidora pública adscrita a la Junta Distrital 05 en el estado de Nuevo León, se determinó remitir el asunto al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en esa entidad, para que efectuara una investigación de los hechos denunciados y, en su caso, se iniciara el procedimiento para la aplicación de sanciones previsto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral en contra de la denunciada, en virtud de que las presuntas conductas irregulares que se le atribuyen, de acreditarse, contravendrían lo dispuesto en ese ordenamiento.
- ?? Se emitió opinión al Vocal de Organización Electoral de la Junta Local en el estado de Morelos, respecto del ingreso de una hija suya a la Campaña Anual Intensa 2005-2006, habiéndose determinado que de conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 13 emitida con fecha 7 de julio de 2005, por los entonces titulares de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Contraloría Interna de este Instituto y tomando en consideración los antecedentes del caso planteado, no se está en contra de las disposiciones contenidas en el artículo 8 Fracciones XI y XIV del de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- ?? En atención a la solicitud de información del Contralor Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se le comunicó que como resultado de la revisión que se efectuó en el Registro de Servidores Públicos sancionados que obra en la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de este órgano interno de control, no se encontró registro alguno en el que conste que el C. Pedro Torres Gómez haya sido sancionado administrativamente por esta Contraloría Interna en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- ?? Se emitió opinión al Coordinador Administrativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, respecto a la procedencia de eximir a un servidor público adscrito a esa Dirección Ejecutiva, de la comprobación de los recursos que por un monto de \$841.00 le fueron otorgados como viáticos para la realización de una comisión oficial, habiéndose determinado procedente dicha petición, al acreditarse el extravío de la documentación original comprobatoria respectiva y haber formulado la denuncia penal respectiva.



- ?? Se emitió opinión al Director de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del Instituto, en el sentido de que debería presentar ante esta Contraloría Interna la declaración patrimonial inicial relativa al cargo que desempeña actualmente en el Instituto y simultáneamente la declaración patrimonial de conclusión de su cargo anterior, dentro del término de 60 días naturales siguientes a la toma de posesión de su cargo actual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- ?? Se emitió opinión al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 03 en el estado de San Luis Potosí, respecto al ingreso a la Vocalía de Organización Electoral de la citada Junta Distrital, de un familiar del Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del propio órgano distrital, habiéndose determinado que ese caso no viola lo dispuesto por el artículo 8 Fracciones XI y XIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, puesto que el citado Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica no intervino en forma alguna en la contratación de su familiar, ni existe entre ambos una relación de supra-subordinación.

2.- ROBOS Y EXTRAVIOS.

Durante el período que se reporta se recibieron 11 nuevos casos de robo o sustracción de bienes propiedad del Instituto, verificándose por parte de la Contraloría Interna que se actúe conforme lo establecen las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de diciembre del 2004.

A la fecha de corte del presente informe se tienen registrados 126 casos de robos y/o extravíos que corresponden tanto a periodos anteriores como a los captados durante el trimestre que se reporta; como resultado del seguimiento respectivo se verificó que en un caso se cubrió el pago del deducible que determinó la aseguradora a favor del Instituto por parte del servidor público responsable, en 12 casos de robos de vehículos propiedad de este Instituto, 5 fueron recuperados y 7 fueron pagados en especie por parte de la aseguradora; en los 113 casos restantes se continúa el procedimiento para la recuperación de los bienes o el pago de la indemnización respectiva.

Asimismo, el órgano interno de control emitió 29 opiniones en relación con 5 accidentes automovilísticos, 2 robos de vehículos, 5 robos de diversos bienes propiedad del Instituto consistentes en equipo de cómputo y fotográfico, 15 casos de faltante de diversos bienes como son equipo de cómputo, electrónico, fotográfico y mobiliario de oficina, un caso de extravió de documentación electoral consistente en un dsco compacto que contiene la actualización del Sistema de Orientación Geográfico Electoral del Ciudadano (SOGEC) y 104 Formatos de



Credencial de Elector correspondientes al estado de México; y un asunto relativo al robo de 5 cheques también propiedad de este organismo; de los cuales, en 21 casos se determinó que no existen elementos que configuren responsabilidad administrativa a cargo de los servidores públicos involucrados en dichos eventos, en 2 de los casos que corresponden a robos de diversos bienes y un caso de extravío de documentación electoral, se determinó que de considerarse procedente deberá instruirse un procedimiento estatutario en contra de los servidores públicos involucrados y, en los 5 asuntos restantes correspondientes a los citados accidentes automovilísticos, se determinó en 4 casos que no es posible configurar responsabilidad administrativa a cargo de los servidores públicos implicados, mientras que en el último caso se determinó que los dos servidores públicos involucrados deberán cubrir el importe del deducible que determine la aseguradora por los daños ocasionados al vehículo oficial, en caso de que proceda, de lo contrario deberán cubrir el costo de dichos daños.

3.- SEGUIMIENTO Y VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL.

El Consejo General del Instituto aprobó en sesión ordinaria del 31 de enero del año 2005, el proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005, en cuyo Acuerdo Sexto se establecen las disposiciones en materia de racionalidad y austeridad presupuestaria para el ejercicio 2005; dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero del mismo año.

En el punto de Acuerdo Cuarto, Fracción III, se establece que, con fundamento en el Artículo 77 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, la Contraloría Interna del Instituto, en ejercicio de sus atribuciones, deberá establecer sistemas de evaluación con el fin de comprobar el cumplimiento y seguimiento de las disposiciones establecidas en este Acuerdo. En el numeral Décimo Quinto de este documento se señala que el incumplimiento de este Acuerdo será objeto del fincamiento de responsabilidades, en los términos de los ordenamientos aplicables.

De conformidad con lo expuesto, la Contraloría Interna incorpora en el Programa de Trabajo de las auditorías a órganos delegacionales y centrales, la verificación de las disposiciones contenidas en el Acuerdo CG01/2005 del Consejo General en materia de racionalidad y austeridad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2005.

Tomando en consideración los periodos sujetos a revisión, durante el periodo que se reporta este órgano interno de control aplicó el programa de trabajo que contiene las Disposiciones de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria vigentes para los años 2004 y 2005, en las auditorías practicadas en las Juntas Locales en los estados de Baja California Sur, Colima,



Estado de México, Nuevo León, Oaxaca y Puebla, derivado de estas auditorías, se pudo constatar que en 3 de las 6 Juntas Locales Ejecutivas revisadas, se configuró una parcial desatención a los Programas de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria para los años 2004 y 2005 y en los 3 estados no se vulneraron estas disposiciones, cuyos resultados se presentan en el Apartado I. Por lo que respecta a las auditorías especiales a los rubros de Adquisiciones y Servicios Personales practicadas en las Direcciones de Recursos Materiales y Servicios y de Personal cuyos resultados se presentan en el Apartado II del presente informe, se pudo constatar que existe apego a las disposiciones de los Acuerdos que establece el Programa de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria para estos años.

4.- SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DE LAS ACCIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ORGANOS DEL INSTITUTO, DERIVADAS DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2005.

El Consejo General del Instituto, en sesión ordinaria del 31 de enero del año 2005, aprobó el Acuerdo referente a las modificaciones al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2005, en cuyo Acuerdo Cuarto, se precisan las obligaciones que deben cumplir los órganos del Instituto Federal Electoral, derivadas de las obligaciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de ese año.

En particular, el numeral III del Acuerdo Cuarto señala que con fundamento en el Artículo 77 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2005 le corresponde a la Contraloría Interna establecer sistemas de evaluación con el fin de comprobar el cumplimiento y seguimiento de las disposiciones establecidas en este Acuerdo; además, con fundamento en el Artículo 78 del Decreto mencionado, le corresponde también enviar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a más tardar el 30 de septiembre, los resultados de las evaluaciones a que se refiere el Artículo 77 del Decreto de Presupuesto de la Federación para el ejercicio 2005.

Las cifras de seguimiento incluidas en el cuadro que se reporta, son con corte al mes de octubre del 2005, conforme a la información recabada en la Dirección Ejecutiva de Administración.

De conformidad con lo expuesto, las acciones que la Contraloría Interna realizó para verificar el cumplimiento de las disposiciones de este Acuerdo y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2005, se muestran en el siguiente cuadro:



| NUMERAL DEL ACG/PEF | DISPOSICIÓN | UNIDAD RESPONSABLE | FECHA O PERIODO DE COMPROMISO | ACCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA | CUMPLIMIENTO Y/O RESULTADOS |
|---------------------------|---|-------------------------|-----------------------------------|--|---|
| Cuarto Numeral I.1 | Publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 28 de febrero del 2005, el Manual de Percepciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, a los Consejeros Electorales, al Secretario Ejecutivo y demás servidores públicos de mando. El manual deberá contener información completa y detallada relativa a las percepciones monetarias y en especie, prestaciones y demás beneficios que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman. | Junta General Ejecutiva | A más tardar el 28 de febrero. | Verificar el cumplimiento de la fecha límite de publicación en el Diario Oficial de la Federación, del manual de percepciones en los términos establecidos. | CUMPLIDO. Se constató la publicación del Manual de Percepciones en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de febrero del 2005, en los términos establecidos en esta disposición. |
| Cuarto Numeral I.2 | Publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la misma fecha indicada en el numeral anterior, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el numeral anterior, junto con las del personal operativo, eventual, y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes. | Junta General Ejecutiva | A más tardar el 28 de febrero. | Verificar el cumplimiento de la fecha límite de publicación en el Diario Oficial de la Federación de la estructura ocupacional en los términos establecidos. | CUMPLIDO Se constató la publicación de la Estructura Ocupacional en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de febrero del 2003, en los términos establecidos en esta disposición. |
| Cuarto Numeral I.3 | Aprobar los Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2005, y actuar en correspondencia con los mismos. | Junta General Ejecutiva | No establece | Verificar el cumplimiento de la aprobación de los lineamientos por la Junta General Ejecutiva. | CUMPLIDO. Se verificó que los lineamientos de referencia fueron aprobados por la Junta General Ejecutiva en sesión del 24 de febrero del 2005. |



| NUMERAL DEL ACG/PEF | DISPOSICIÓN | UNIDAD RESPONSABLE | FECHA O PERIODO DE COMPROMISO | ACCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA | CUMPLIMIENTO Y/O RESULTADOS |
|---------------------------|--|---|----------------------------------|--|---|
| Cuarto Numeral II.1 | Vigilar que el presupuesto se ejerza con sujeción a los montos autorizados para cada programa, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos que más adelante se precisan y las demás disposiciones aplicables. | Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración | Trimestralmente | Verificar esta disposición en los reportes trimestrales de la Cuenta Pública y de avance de la gestión financiera. | Sólo se autorizan compromisos de recursos si se tiene suficiencia presupuestal. |
| Cuarto Numeral II.2 | Autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y programas del Instituto, de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Junta General Ejecutiva del Instituto. En todo caso se informará de lo anterior al Consejo General en los informes Trimestrales de la Junta General Ejecutiva y a la Comisión de Administración. | Dirección Ejecutiva de Administración | Trimestralmente | Verificar esta disposición en los reportes trimestrales de la Cuenta Pública y de avance de la gestión financiera. | Se han elaborado y autorizado conforme a los lineamientos vigentes sesenta y tres adecuaciones presupuestarias, las cuales se han informado en su oportunidad a la Junta General Ejecutiva. |
| Cuarto Numeral II.3 | Informar de las adecuaciones presupuestarias al Ejecutivo Federal para efectos de integración de los informes trimestrales a que se refiere el Artículo 74 del Decreto por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005. | Administración | Trimestralmente | Verificar esta disposición en los reportes trimestrales de la Cuenta Pública y de avance de la gestión financiera. | Se registraron las adecuaciones presupuestarias ante la SHCP, mediante los siguientes oficios: DRF/511/2005 del 13 de junio del 2005. DRF/546/2005 del 22 de junio del 2005. DRF/735, 763 y 863, del 29 de agosto, 6, 8 y 28 de septiembre, respectivamente. |



| NUMERAL | | | | ACCIONES DE LA | |
|--------------|--|------------------------|-------------------------|-------------------------------|--|
| DEL | DISPOSICIÓN | UNIDAD | FECHA O PERIODO | CONTRALORÍA INTERNA | CUMPLIMIENTO Y/O |
| ACG/PEF | DIOI COICION | RESPONSABLE | DE COMPROMISO | SOM INTERNA | RESULTADOS |
| Cuarto | En oficinas centrales, cubrir las | Secretaria Ejecutiva | En los plazos que | Verificar el cumplimiento de | Los pagos realizados por |
| Numeral II.4 | contribuciones federales | | establezcan las | pago en auditorías a | el consumo de agua en |
| | correspondientes, de conformidad con | Dirección Ejecutiva de | disposiciones aplica- | oficinas centrales y | 10 inmuebles al 4º |
| | las disposiciones aplicables. En el | Administración | bles. | delegacionales. | bimestre de 2005, |
| | interior de la República esta obligación | | | | ascendió a \$803,560.00. |
| | correrá por conducto de las Juntas | • | | | Esta pendiente el pago |
| | Locales Ejecutivas y Distritales, de | dos | | | del 5º bimestre (sep-oct) |
| | conformidad con el Artículo 2 del Código Fiscal de la Federación. | | | | de 2005, el cual será |
| | riscai de la redefación. | | | | realizado a finales del mes de nov. de 2005. |
| Cuarto | Autorizar la celebración de contratos | Secretaria Ejecutiva | Cuando se requieran | Verificar su autorización y | Al mes de octubre se |
| Numeral II.5 | multianuales de obra pública, | Coordiana Ejocativa | este tipo de contratos. | las características que | han autorizado v |
| | adquisiciones, arrendamientos y | Dirección Ejecutiva de | | justifiquen la celebración de | celebrado 32 contratos |
| | servicios, siempre que esto represente | Administración | | contratos multianuales. | multianuales. |
| | mejores términos y condiciones respecto | | | | |
| | a la celebración de dichos contratos por | | | | |
| | un solo ejercicio fiscal, con base en las | | | | |
| | aprobaciones previas que sobre el particular emita el Comité de | | | | |
| | Adquisiciones, Arrendamientos y | | | | |
| | Servicios del Instituto, en el entendido | | | | |
| | de que el pago de los compromisos de | | | | |
| | los años subsecuentes quedará sujeto | | | | |
| | a la disponibilidad presupuestaria que | | | | |
| | autorice la Cámara de Diputados. | | | | |
| Cuarto | Publicar en el Diario Oficial de la | Secretaria Ejecutiva | A más tardar el 15 de | Verificar el cumplimiento | Esta obligación debe |
| Numeral II.6 | Federación, a más tardar el 15 de | · | febrero de 2006. | en la fecha límite | cumplirse a más tardar |
| | febrero de 2006, un reporte de los | Dirección Ejecutiva de | | establecida. | el 15 de febrero de |
| | recursos devengados y no | Administración | | | 2006. |
| | devengados del presupuesto al 31 de | | | | |
| | diciembre del 2005. | | | | |
| Noveno | Publicar en el Diario Oficial de la | Secretaria Ejecutiva | A más tardar el 15 | Verificar el cumplimiento | CUMPLIDO. Se |
| Numeral II.6 | Federación, a más tardar el 15 de | • | de febrero de 2005. | en la fecha límite | publicaron en el |
| (ACG 2004) | febrero de 2005, un reporte de los | Dirección Ejecutiva de | | establecida. | Diario Oficial de la |
| | recursos devengados y no | Administración | | | Federación del 14 de |
| | devengados del presupuesto al 31 | | | | febrero de 2005. |
| | de diciembre del 2004. | | | | |
| | | | | | |



| NUMERAL DEL ACG/PEF | DISPOSICIÓN | UNIDAD RESPONSABLE | FECHA O PERIODO DE COMPROMISO | ACCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA | CUMPLIMIENTO Y/O RESULTADOS |
|---------------------------|---|---|----------------------------------|--|---|
| Cuarto Numeral II.7 | Vigilar que se cumplan por las unidades responsables de oficinas centrales y las Juntas Locales Ejecutivas y Distritales Ejecutivas las disposiciones en materia de racionalidad y austeridad presupuestaria que se establecen en el presente acuerdo y las que adicionalmente determine la Junta General Ejecutiva. | • | Permanente | Verificar los mecanismos de supervisión y vigilancia que ejerzan la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración para este propósito. | Esta vigilancia se ejerce en el marco de los lineamientos para el control del ejercicio presupuestal definido por las diversas Leyes y Disposiciones internas emitidas por la DEA. Adicionalmente, el órgano de control, en las auditorías que realiza, vigila su cumplimiento. |
| Cuarto Numeral II.8 | En su caso, otorgar estímulos, incentivos o reconocimientos, o ejercer gastos equivalentes a los mismos, de acuerdo a las disposiciones que para estos efectos emita la Junta General Ejecutiva (JGE). | Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración | Cuando lo determine la JGE | Verificar que su otorgamiento se de conforme a las disposiciones de la JGE. | No se han otorgado estímulos ni gastos equivalentes al personal del Instituto. |
| Cuarto Numeral II.9 | En tanto no se publique en el Diario Oficial de la Federación el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos y la estructura ocupacional, a que se refieren los numerales 1 y 2, de la Fracción I de este punto de acuerdo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos, o gastos equivalentes a los mismos, que se refiere el numeral anterior. | Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración | Febrero | Verificar la publicación a más tardar en la fecha establecida, del Manual de Percepciones y los Analíticos de Puestos- Plaza. | CUMPLIDO. Se constató la publicación del manual de percepciones en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de febrero de 2005. |



| NUMERAL DEL ACG/PEF | DISPOSICIÓN | UNIDAD RESPONSABLE | FECHA O PERIODO DE COMPROMISO | ACCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA | CUMPLIMIENTO Y/O RESULTADOS |
|---------------------------|---|---|--|--|---|
| Cuarto Numeral II.10 | Incluir en el anteproyecto de presupuesto para el año 2006 la información a que se refiere el numeral 2 de la citada Fracción I de este punto de acuerdo. | Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración | Durante la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto 2005 que se presentará al Consejo General. | Anteproyecto de Presu- | CUMPLIDO. En la integración del antepro- yecto de Presupuesto del IFE para el 2006, se incluyó lo dispuesto en el numeral 2, de la fracción I del Acuerdo Cuarto. |
| Cuarto Numeral II.11 | Proporcionar a la Auditoría Superior de la Federación la información correspondiente al manual de percepciones para los servidores públicos del Instituto así como la estructura ocupacional. | • | No establece | Verificar el cumplimiento del envío de esta informa- ción en fecha posterior a su publicación en el Diario Oficial de la Federación. | CUMPLIDO. Se verificó el envío de esta información al Auditor Superior de la Federación con oficio DEA/149/2005 del 10 de marzo de ese año. |
| Cuarto Numeral II.12 | Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información correspondiente a la Cuenta Pública para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere el Artículo 74 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, en los plazos establecidos en dicho artículo. | Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración | Plazos establecidos en este Artículo para el trimestre de que se trate. | Verificar el cumplimiento del envío de los informes trimestrales de la Cuenta Pública en los plazos establecidos. | Mediante oficio DRF/367/2005 del 2 de mayo del 2005 se remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el primer informe trimestral de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal; el segundo informe se envió con oficio DRF/628/05 del 1º de agosto del 2005, el tercer trimestre se envió con oficio DRF/967/2005 del 21 de octubre de 2005. |



| NUMERAL DEL ACG/PEF | DISPOSICIÓN | UNIDAD RESPONSABLE | FECHA O PERIODO DE COMPROMISO | ACCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA | CUMPLIMIENTO Y/O RESULTADOS |
|---------------------------|--|---|--|---|--|
| | | | | | |
| Cuarto Numeral II.13 | Cumplir con las obligaciones de transparencia en materia presupuestaria establecidas en los Artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en el Artículo 5 del Reglamento del Instituto en esta materia. | Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración | 20 días naturales posteriores al trimestre de que se trate. (Art. 7 fracción XI de la misma Ley) | Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los términos dispuestos en este Acuerdo. | La información sobre el ejercicio del presupuesto con cifras al mes de mayo del 2005, se envió a la Unidad de Enlace para su publicación en el sitio de Transparencia de la página de INTERNET del IFE. |
| Cuarto Numeral III.1 | Establecer sistemas de evaluación con el fin de comprobar el cumplimiento y seguimiento de las disposiciones establecidas en este acuerdo. | Contraloría Interna | Permanente | Analizar, desarrollar, implantar, revisar y adecuar el Sistema de Evaluación institucional. | CUMPLIDO. La Contraloría Interna tiene establecido el sistema de evaluación a partir del año 2002. |
| Cuarto Numeral III.2 | Enviar a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de septiembre, mediante oficio firmado conjuntamente con la Secretaria Ejecutiva, los resultados de la evaluación a que se refiere el numeral anterior, mismos que se harán del conocimiento del Consejo General y de la comisiones respectivas. | Contraloría Interna | A más tardar el 30 de septiembre. | Cumplir con la fecha límite establecida. | Mediante oficio No. SE/1350/2005 del 14 de septiembre del 2005, se turnó a la H. Cámara de Diputados el informe correspondiente. |
| Décimo | El destino de los ingresos adicionales a los recursos fiscales que obtenga el Instituto y que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2004, la Ley de Ingresos vigente y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sean susceptibles de incorporarse al gasto del Instituto, se definirá conforme a los lineamientos vigentes o los que para tal efecto emita la JGE. | Junta General Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Recursos Financieros | Trimestralmente | Verificar el cumplimiento de las disposiciones que emita la Junta General, con respecto a los ingresos adicionales. | En cuanto a los recursos financieros recibidos en el periodo, se tiene que derivado de los convenios con gobiernos estatales se han depositado recursos por 12.8 MDP, en tanto que de los Institutos Estatales se ha recibido al 31 de octubre del 2005 la cantidad de 17.3 MDP. |



| NUMERAL DEL ACG/PEF | DISPOSICIÓN | UNIDAD RESPONSABLE | FECHA O PERIODO DE COMPROMISO | ACCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA | CUMPLIMIENTO Y/O RESULTADOS |
|---------------------------|---|--|----------------------------------|---|---|
| Undécimo | Los ingresos provenientes de las actividades convenidas, con Institutos Estatales Electorales o Gobiernos de los Estados, se consideran como ampliaciones líquidas al presupuesto, las cuales serán aprobadas por la Secretaria Ejecutiva, informando trimestralmente al Consejo General, a la Comisión de Administración y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la obtención y aplicación de dichos ingresos. | Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Recursos Financieros | Trimestralmente | Verificar el cumplimiento en los reportes trimestrales de la Junta General Ejecutiva al Consejo General, a la Comisión de Administración y a la SHCP. | CUMPLIDO. Los ingresos referidos en el numeral anterior serán considerados como ampliación líquida al presupuesto una vez aprobados por la Sría. Ejecutiva, y serán informados al Consejo General, a la Comisión de Admón. y a la SHCP. |
| Duodécimo | Los recursos provenientes de sanciones a partidos políticos no serán susceptibles de formar parte del presupuesto del Instituto Federal Electoral y se entregarán a la Tesorería de la Federación. Asimismo las multas o sanciones que aplique el Instituto a los Partidos y Agrupaciones Políticas nacionales, serán reasignadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ciencia y tecnología en el ramo 38. | Administración Dirección de Recursos | Trimestralmente | Verificar el cumplimiento en los reportes trimestrales de la Junta General Ejecutiva al Consejo General, a la Comisión de Administración y a la SHCP. | 399.6 MDP por sanciones aplicadas a los partidos políticos enterados a la TESOFE, correspondientes a: enero 71.2 MDP, febrero 79.2 MDP, marzo 47.5 MDP, abril 28.6 MDP, mayo 28.3 MDP, junio 29.6 MDP, julio 28.4 MDP, agosto 30.6 MDP, septiembre 28.2 MDP y octubre 28.0 MDP. |
| Décimo Cuarto | Someter a consideración de la Junta General Ejecutiva, en el mes de febrero del 2005, los lineamientos generales para el ejercicio presupuestal, los cuales deberán propiciar la racionalidad y austeridad presupuestaria, así como el incremento de la productividad institucional. | Dirección Ejecutiva de Administración | Febrero de 2005 | Verificar que se presenten estos lineamientos a la JGE en la fecha establecida. | CUMPLIDO. Se verificó que los lineamientos de referencia fueron aprobados por la Junta General Ejecutiva en sesión del 24 de febrero del 2005. |

EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO SEXTO Y SÉPTIMO, SE VERIFICAN DENTRO DEL DESARROLLO DE LAS AUDITORIAS EN ORGANOS CENTRALES Y DELEGACIONALES, ÆGÚN CORRESPONDA. EN LO RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO DECIMO QUINTO SE ACTUALIZARÍA SÓLO EN CASO DE QUE NO SE SOLVENTARA UNA OBSERVACION VINCULADA CON ESTE ACUERDO.



5.- CAPACITACION DE PERSONAL.

El órgano de control se ha fijado el mantener un programa de capacitación permanente para el personal a su cargo, lo que permite optimizar y modernizar las actividades que se desarrollan.

Se informa que los Licenciados José Miguel López Olvera y Francisco Galindo Arellano concluyeron el seminario de titulación en el Instituto Nacional de Administración Pública, sustentando su examen final habiendo obtenido el grado de Maestros en Administración Pública y que el Lic. Fidel Latournerie Albores, concluyó la Especialidad en Derecho Electoral impartida por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los servidores públicos que se mencionan asistieron a la impartición de los siguientes cursos:

| NOMBRE | CURSO | LUGAR | FECHA |
|-----------------------|------------------|--|----------------------|
| GERARDO CORONA SEGURA | INDUCCIÓN AL IFE | CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRATICO | 3 AL 7 DE OCTUBRE |
| FERNANDO NAVA FELDMAN | INDUCCIÓN AL IFE | CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRATICO | 3 AL 7 DE OCTUBRE |
| CARLOS FLORES IBARRA | INDUCCIÓN AL IFE | CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRATICO | 17 AL 21 DE OCTUBRE. |

6.- ESTADO QUE GUARDAN LOS ASUNTOS QUE SE HAN TURNADO PARA LA ATENCION DE LA DIRECCION JURIDICA.

De conformidad con el acuerdo de la entonces Comisión de Contraloría Interna, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 20 de enero del año 2000, en el sentido de informar del estado que guardan los asuntos que se han remitido a la Dirección Jurídica a partir de diciembre de 1997 para que, de considerarlo procedente, se formularan las denuncias penales respectivas, sobre el particular se reporta lo siguiente:

La Dirección Jurídica dio respuesta a la solicitud de información del órgano interno de control señalando que las averiguaciones previas núms. 37/DGMPE"B"/98 y/o 496/DD/2000 de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chihuahua, la núm. 46/98-A de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán y la núm. 226/DO/98 y/o 393/98 de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas, se turnaron a la reserva.



Con relación a la averiguación previa núm. 177/UEIDCSPCAJ/03 de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz, continúa en fase de integración en la Delegación del Distrito Federal de la Procuraduría General de la República.

Respecto a la averiguación previa 761/FESPLE/2001 relativa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la Lic. Consuelo Bravo, Agente del Ministerio Público Titular de la Mesa XVI de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia de la PGR, está integrando la averiguación respectiva.

En atención a la averiguación previa núm. 879/DDF/99 relativa a la Dirección de Cartografía de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con fecha 13 de octubre de 2005, el Lic. Héctor Ángeles Sánchez, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa de Trámite número VIRS, en la Subdelegación Sur de la Procuraduría General de la República, consignó el expediente de averiguación previa al Juzgado Décimo Octavo de Procesos Penales Federales, con sede en el Reclusorio Norte de esta ciudad y ejerció acción penal por los delitos de ejercicio indebido del servicio público, peculado y otros en contra de los presuntos responsables; sin embargo, el Juez de Distrito negó el libramiento de las correspondientes órdenes de aprehensión, por lo que el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a dicho Juzgado, interpuso recurso de apelación en contra de la citada resolución, estando a la espera de que se resuelva.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CONSEJO GENERAL CONTRALORIA INTERNA

VERSION EJECUTIVA DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005



PRESENTACION

Conforme a lo acordado en la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 21 de enero del 2004, se presenta la versión ejecutiva del Informe Trimestral de Actividades de la Contraloría Interna relativa al período octubre–diciembre del 2005.

En caso de que sea necesario profundizar en alguno de los rubros que conforman este reporte, se cuenta con el informe detallado respectivo.



VERSION EJECUTIVA.

AUDITORIAS INTEGRALES.- En este capítulo se dan a conocer los resultados de seis auditorías que se practicaron durante octubre, noviembre y diciembre del 2005 a las siguientes Juntas Locales:

- ?? Baja California Sur: no se generaron observaciones.
- ?? Colima: se emitieron 2 observaciones de las cuales la número 1 referente a la omisión en el envío de saldos bancarios del 2004 a la Dirección de Recursos Financieros se consideró como muy relevante, en este caso no hubo contravención a los Programas de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria relativos a los ejercicios 2004 y 2005. Actualmente las dos observaciones están atendidas.
- ?? Estado de México: se determinaron 5 observaciones de las cuales se consideraron como muy relevantes las identificadas con los números 2, 3 y 5, que se refieren a la depuración de la cuenta de Deudores Diversos; a la expedición de un cheque para el pago del servicio de energía eléctrica el cual fue cobrado y posteriormente se depositó el importe en efectivo sin haberse cubierto el servicio oportunamente y a la existencia de un faltante de 69 bienes de equipo tecnológico Polaroid. Por lo que se refiere a la número 4 consistente en el pago de combustible a vehículos particulares, se concluyó que se contraviene lo estipulado en el Punto Sexto numeral 8 del Programa de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria relativo al ejercicio 2005. Las números 2, 3 y 5 están en proceso de solventación, en tanto que las observaciones 1 y 4 quedaron solventadas.
- ?? Nuevo León: se generó una observación que se refiere a viáticos no comprobados oportunamente, determinándose que se contraviene el punto 9.3.2 del Programa de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria relativo al ejercicio 2004, misma que a la fecha se encuentra solventada.
- ?? Oaxaca: se emitieron 2 observaciones de las cuales la número 2 se consideró como muy relevante, en virtud de que dos vehículos siniestrados, a la fecha de la revisión no existe evidencia de que se hubiera solicitado su recuperación ante la compañía aseguradora, ni se habían desincorporado del parque vehicular. Estas observaciones actualmente se encuentran en proceso de solventación.
- ?? Puebla: se determinaron 3 observaciones de las cuales se consideró como muy relevante la número 2 que se refiere a que la cuenta de Deudores Diversos presenta un saldo contrario a su naturaleza. La número 3 consistente en viáticos no comprobados oportunamente transgrede el punto 9.3.2 del Programa de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria



relativo al ejercicio 2004. Las observaciones números 1 y 3 están en proceso de solventación, en tanto que la observación 2 quedó solventada.

AUDITORIAS ESPECIALES.- En este apartado se informan los resultados de una auditoría que se inició en trimestres anteriores al presupuesto autorizado a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por el período de enero a agosto del 2004, Se emitieron 27 recomendaciones de las cuales se consideraron como muy relevantes las identificadas con los números 13, 21, 22, 23, 24, 25 y 27 que se refieren respectivamente, a la Comisión Nacional de Vigilancia y al Comité Nacional de Supervisión y Evaluación; al control físico del activo fijo que es muy débil; a los bienes de consumo; al análisis de la plantilla de la UACMR; al trámite y pago de viáticos; a funciones legales y al medio ambiente en las oficinas que integran la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. De estas observaciones están en proceso de solventación las que se identifican con los numerales 1, 6, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, encontrándose atendidas las siguientes: 2, 3, 4, 5, 10, 12, 13, 14, 18 y 19.

Se reporta el avance de 6 auditorías que se encuentran en proceso de ejecución; 4 en la Dirección Ejecutiva de Administración, desglosándose de la siguiente forma: 1 en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en el rubro de Inventarios y Almacenes y las otras tres en la Dirección de Recursos Financieros en los rubros de Disponibilidades, Presupuesto-Gasto de Inversión y Presupuesto-Gasto Corriente. Respecto a las otras 2 auditorías, una se practicó en la Junta Local en el estado de Nayarit y la última en la Junta Local en el estado de Tabasco.

AUDITORIAS A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INSTALACIONES.- Se dan a conocer los avances de tres auditorías que se encuentran en proceso de ejecución, una a los trabajos para la construcción del Edificio de Resguardo Documental del CECYRD, otra a los trabajos que se realizaron para construir y remodelar seis Juntas Distritales en el Distrito Federal y la última a los trabajos efectuados para construir y remodelar cuatro Juntas Distritales en el estado de Baja California.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES.- En este capítulo se informa de las observaciones que se encuentran pendientes de solventar relativas a las auditorías integrales practicadas por esta Contraloría Interna durante el 2004 en las Juntas Locales, específicamente lo relativo a los estados de México y Veracruz. En el primer caso se otorgó una prórroga para solventar la observación pendiente, la cual vence el 9 de enero del 2006 y en el segundo caso se otorgó una prórroga para atender la observación pendiente cuyo término vence el 28 de febrero del 2006.

En relación con dos de las auditorías especiales practicadas durante el 2004 en oficinas centrales, se dan a conocer los avances en la atención de las observaciones pendientes de



solventar; en el caso de la revisión al rubro de Inventarios y Almacenes, se reporta que fue atendida la observación que se encontraba pendiente y respecto a la auditoría al rubro de Disponibilidades, se indica que para la observación que se encuentra en proceso de solventación se otorgó una prórroga para su desahogo que vence el próximo 31 de enero del 2006.

En el ejercicio 2005 se realizaron 31 auditorías integrales en las Juntas Locales, habiéndose emitido 90 observaciones, de las cuales fueron solventadas 74, se turnaron 2 a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para deslindar responsabilidades y en lo que se refiere a las 14 restantes, se otorgaron prórrogas para su desahogo las cuales vencen en 7 casos el 9 de enero, en 5 el 16 de enero y en 2 el 28 de febrero del 2006.

QUEJAS Y DENUNCIAS.- En este rubro se señala que el órgano interno de control recibió 18 nuevos casos de quejas y denuncias formuladas en contra de servidores públicos de este Instituto, 17 de ellos con motivo de la omisión de presentar la declaración de situación patrimonial y uno en el que se denuncian hechos derivados de la tramitación de un procedimiento de sanción a proveedor por parte de personal del órgano interno de control.

Se reporta que se emitió resolución en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en 10 expedientes que corresponden a quejas recibidas en períodos anteriores, determinándose en todos los casos que los servidores públicos denunciados desvirtuaron los presuntos hechos irregulares que se les atribuyeron y en consecuencia, no se configuró responsabilidad administrativa en su contra.

INCONFORMIDADES.- Durante el período que se reporta se recibieron 3 inconformidades en relación con la Licitación Pública Internacional para la "Adquisición de la Solución Integral de Identificación Multibiométrica para el Mejoramiento de la Calidad del Padrón Electoral". Una de estas inconformidades se determinó como improcedente en virtud de ser extemporánea su presentación y carecer el promovente de interés jurídico para interponerla. Las dos inconformidades restantes se encuentran en trámite, habiéndose solicitado a las Direcciones Ejecutivas de Administración, del Registro Federal de Electores y a la Unidad Técnica de Servicios de Informática los informes circunstanciados correspondientes para la consecución del procedimiento.

PROCEDIMIENTOS DE SANCION A PROVEEDORES.- En este capítulo se informa que se analiza la denuncia formulada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en contra de la empresa Inselec, S.A. de C.V., quien participó en un procedimiento licitatorio en el Instituto, declarando que se encontraba al corriente de sus obligaciones fiscales al momento de concursar y el SAT reportó que no es así. Asimismo, se determinó en un caso recibido en periodos anteriores que la empresa Printer Pack de México, S.A. de C.V. no incurrió en transgresiones a la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, razón por la cual no se le aplicó sanción alguna.

PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACION.- En este rubro se indica que el órgano interno de control recibió un procedimiento conciliatorio promovido por "Vivero El Alamo" y/o Adrián Aurelio Ramírez Rodríguez en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se celebró un convenio conciliatorio obligándose el Instituto a cubrirle la cantidad de \$82,560.01. Igualmente en un procedimiento conciliatorio promovido en trimestres anteriores por la empresa Stroro Construcciones, S.A. de C.V. se suscribió un convenio en el que el Instituto se obliga a cubrir a la empresa la cantidad de \$272,899.53. Tambien se reporta la recepción de una queja conciliatoria promovida por la empresa Roberto Behar y Asociados, S.A. de C.V., a la que se le ha dado el trámite correspondiente, requiriendo a las áreas involucradas la rendición del informe respectivo y emplazando a las partes a la audiencia de conciliación respectiva.

RECURSOS ADMINISTRATIVOS.- La Contraloría Interna fue notificada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que recibió una demanda de amparo en la que este órgano interno de control tiene el carácter de tercera perjudicada, con motivo de la sentencia emitida por ese H. Tribunal en la que se reconoció la legalidad y validez de una resolución administrativa emitida por este órgano interno de control en el caso del Lic. José Armando González Gama, ex-Vocal Secretario de la Junta Local en el estado de Veracruz.

Se recibieron dos sentencias emitidas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las cuales determinan la nulidad de sendas resoluciones emitidas. En el caso del Vocal Ejecutivo en el estado de Tlaxcala para efecto de que se emita una nueva resolución administrativa y en el segundo caso que corresponde al ex–Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 19 en el estado de Veracruz, se promovió por parte de esta Contraloría Interna un recurso de revisión.

El órgano interno de control resolvió dos recursos de revisión que fueron interpuestos en los casos de procedimientos de sanción a proveedores, determinando confirmar las resoluciones impuestas a las empresas Suministros Integrales Losa, S.A. de C.V. y Net Works, S.A. de C.V., consistentes en ambos casos en multa e inhabilitación por tres meses para participar en licitaciones públicas.

ACTOS DE ENTREGA-RECEPCION.- En este rubro se indica que el órgano interno de control participó en 47 de estos actos y recibió de las diversas áreas que integran el Instituto 42 actas administrativas de entrega-recepción.

DECLARACIONES PATRIMONIALES.- En esta sección se informa de las acciones adoptadas por la Contraloría Interna en el ámbito de registro y evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos del Instituto Federal Electoral en los términos de la Ley Federal de



Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Se reporta que se recibieron 132 declaraciones iniciales; 36 de conclusión del encargo y 90 de conclusión/inicio.

Asimismo, se evaluaron las declaraciones patrimoniales de 51 servidores públicos a fin de verificar la consistencia entre sus ingresos, sus egresos y su patrimonio, concluyéndose sin observaciones en 31 de estos casos y en los 20 restantes se detectaron algunas omisiones o inconsistencias menores en la información que debieron proporcionar los declarantes, quienes fueron requeridos para que formularan las aclaraciones respectivas, las cuales están en proceso de solventación.

Igualmente, se recibieron 125 formatos mediante los que se formula la declaración a que se refiere el artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

PARTICIPACION EN LOS COMITES DE ADQUISICIONES, DE ENAJENACION DE BIENES, DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y DE OBRA PUBLICA.- Se consigna la intervención del órgano interno de control en las reuniones de cada uno de estos Comités, así como la participación en los procedimientos licitatorios.

SISTEMA DE EVALUACION.- Los resultados de la evaluación institucional 2005 que llevó a cabo este órgano interno de control, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2005, se dieron a conocer en el trimestre anterior.

OTRAS ACTIVIDADES.- En este capítulo se incluyen las consultas y opiniones emitidas por el órgano interno de control, en atención a solicitudes formuladas por las autoridades del Instituto; el seguimiento de los casos de robo de bienes propiedad de este organismo; el seguimiento y verificación al cumplimiento del Programa de Austeridad Racionalidad y Disciplina Presupuestal; el seguimiento a las acciones derivadas del Presupuesto de Egresos de la Federación; la capacitación de personal y se reporta el estado de los asuntos que la Contraloría Interna ha turnado a la Dirección Jurídica para la formulación de denuncias penales.